



P A D E M

Plan Anual De Desarrollo De La  
Educación Municipal  
De La Comuna De Ollague

Año 2024

## INDICE

### Contenido

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>5</b>
<b>2. MARCO JURÍDICO</b> .....	<b>9</b>
<b>3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO</b> .....	<b>10</b>
<b>4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE</b> .....	<b>14</b>
<b>CAPÍTULO 1</b> .....	<b>15</b>
<b>GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL</b> .....	<b>15</b>
1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal .....	15
1.2. Modelo Educativo Comunal .....	17
<b>CAPÍTULO 2</b> .....	<b>22</b>
<b>ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE OLLAGUE</b> .....	<b>22</b>
2.1. Contexto comunal .....	22
2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones: .....	22
<b>CAPÍTULO 3</b> .....	<b>29</b>
<b>ANTECEDENTES EDUCATIVOS</b> .....	<b>29</b>
3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media.....	30
<b>CAPÍTULO 4</b> .....	<b>31</b>
<b>ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA</b> .....	<b>31</b>
4.1. Resultados Académicos.....	33
4.1.1. SIMCE. ....	33
4.1.2. Rendimiento.....	35
4.2. Recursos Humanos.....	36
4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación.....	38
4.5. Infraestructura .....	38
<b>CAPÍTULO 5</b> .....	<b>40</b>
<b>METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN</b> .....	<b>40</b>
<b>CAPÍTULO 6</b> .....	<b>44</b>
<b>PROYECTOS 2024</b> .....	<b>44</b>
<b>6.1. Gestión pedagógica</b> .....	<b>44</b>

6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indígena Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe, relacionado con un trabajo colaborativo con la asignatura de inglés, formando una dupla de idioma y lengua nativa. ....	44
6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes.....	45
6.2. Liderazgo .....	47
6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional.....	47
6.3. Convivencia Escolar.....	48
6.3.1. Promover el bienestar estudiantil .....	48
6.3.2. Mejoramiento clima escolar .....	49
6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados.....	49
6.4.2. Potenciar la educación con la extensión de niveles en la enseñanza media ..	50
6.4. Gestión de recursos .....	50
6.4.1. Mejorar la infraestructura del Establecimiento Educacional.....	50
6.4.2. Mejoramiento y Renovación del Equipamiento y Equipos del Establecimiento Educacional.....	52
<b>CAPÍTULO 7 .....</b>	<b>53</b>
<b>PLAN DE ACCIÓN 2024.....</b>	<b>53</b>
<b>CAPÍTULO 8: .....</b>	<b>57</b>
<b>DOTACIÓN DOCENTE.....</b>	<b>57</b>
8.1. Dotación docente .....	57
8.2. Dotación equipos de gestión.....	58
8.3. Dotación asistente de la educación .....	58
8.4. Criterios dotación docente 2024.....	58
<b>CAPÍTULO 9 .....</b>	<b>59</b>
<b>PRESUPUESTO .....</b>	<b>59</b>
<b>CAPÍTULO 10.....</b>	<b>64</b>
<b>PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....</b>	<b>64</b>
10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos .....	64
10.1.1. Monitoreo de proyectos .....	64
10.1.2. Descripción del proceso .....	65
10.1.3. Resultados esperados .....	65
10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa.....	65
<b>CAPÍTULO 11.....</b>	<b>68</b>

<b>TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP) .....</b>	<b>68</b>
<b>CAPÍTULO 12 .....</b>	<b>71</b>
<b>PROYECTO ANTOFAGASTA EDUCACIÓN DE CALIDAD (ANTOFAEDUCA) .....</b>	<b>71</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente documento de planificación estratégica, se proyecta al año 2024 dando continuidad al anterior PADEM 2023, destacar que este PADEM 2024 es una transición al Servicio Local de Educación “LICANCABUR” que comienza su funcionamiento el 01 de enero del 2024, teniendo claro que los Objetivos y Metas trazadas en el Modelo Educativo Comunal se establecen con una visión estratégica, permitiendo avanzar en un sistema educativo que brinda oportunidades para que todos los estudiantes cuenten con las herramientas para cumplir sus sueños, el cual servirá de base para el SLEP el año 2024.

Al establecer el PADEM 2024 se declara la necesidad de seguir avanzando en espacios de calidad, dando continuidad a la “enseñanza media hasta el nivel de segundo medio”, que permitiera sustentar sobre bases sólidas el Modelo Educativo para desarrollar la labor educativa comunal, para lo cual se hace indispensable la participación y colaboración de todos los integrantes de la escuela San Antonio de Padua, que el año 2024 será administrada por el Servicio Local de Educación Pública “LICANCABUR”.

Excelencia, valores, compromiso, inclusión, formación integral, innovación, aula colaborativa y trabajo en equipo son los pilares que sustentan el Modelo Educativo Comunal, el cual será una continuación del SLEP, el año 2024. Sin embargo, estos conceptos sólo quedan en el campo de la teoría, si no son acompañados de Calidad, Perfeccionamiento, Formación y Cultura con Respeto y Diálogo entre todos los actores de la comunidad educativa.

Este PADEM 2024 evidencia el diagnóstico de los antecedentes educacionales, así como el proceso pedagógico del establecimiento y los cambios que se han manifestado en la sociedad. La comuna no está ajena a las diferentes variables que han impactado el sistema educativo nacional, o los problemas de convivencia, los cuales son una realidad en las comunidades educativas, a los problemas socioemocionales que este año 2023 estallaron en las unidades educativas.

El 2023 ha sido un año de desafíos y con cambios trascendentales en la escuela San Antonio de Padua ya que con el traspaso al SLEP “Licancabur” en enero del 2024, se ha trabajado para que el cambio no sea de una forma tan brusca para la comunidad educativa. Otro cambio fundamental es acompañar en este proceso pedagógico el nuevo decreto de Evaluación N° 67 de 2018, colocando la evaluación como actor relevante del proceso de aprendizaje, fortaleciendo los procesos formativos para establecer los avances y logro, la evaluación debe tomarse como un proceso y no solo un número o calificación en donde el estudiante sea el actor principal. En la misma línea la comuna de Ollagüe, específicamente la Escuela San Antonio de Padua fue seleccionada en el Proyecto Antofagasta Educación de Calidad en adelante con su sigla ANTOFAEDUCA, que será nombrado el proyecto en este PADEM 2024, financiado por el Gobierno Regional, el cual se enfoca en implementar las metodologías que a nivel internacional ha demostrado la educación de Finlandia, este es un recorrido de dos años (2023-2024) en donde directivos y docentes aprenden del modelo educativo finlandés, es por ello que este PADEM 2024 se agrega un capítulo solamente a este Proyecto ANTOFAEDUCA, que sabemos cómo comuna el gran aporte que traerá a toda la comunidad educativa ESAP.

El PADEM 2024 de la comuna de Ollagüe marca una continuidad en materia de procesos, programas y acciones, los que actualmente se encuentran en ejecución. En la misma línea anterior, se han incorporado propuestas nuevas a materializarse en el siguiente año, las que permiten la renovación y actualización de las iniciativas impulsadas por la Dirección de Educación y ahora traspasadas al SLEP “Licancabur” desde 01 de enero 2024.

Dos conceptos adquieren notoriedad y enfocan la propuesta PADEM 2024, dichos conceptos son el **mejoramiento y la innovación**, los cuales confirman el quehacer educativo propuesto por la Dirección de Educación.

- Mejoramiento, el cual se enmarca en la modernización de la forma de gestión, incorporando progresivamente orientaciones de acuerdo a las necesidades de la escuela San Antonio de Padua.
- Innovación, acto propio de la planificación en educación, que supone desprenderse de las certezas y arriesgarse a proponer nuevas formas de aprender, de adquirir habilidades y competencias, en formatos más novedosos

y que no respondan a patrones establecidos, sino que sintonicen con el Siglo XXI, el cual demanda un modelo educacional dinámico, atento a las innovaciones y tendencias en lo relacionado con los aprendizajes socioemocionales.

Este punto cobra mucha relevancia debido al contexto que estamos enfrentando este año 2023 con respecto a la vuelta a clases después de pandemia, ya que la innovación y el aprendizaje socioemocional será nuestro punto de partida para que nuestros docentes y comunidad general puedan tener las competencias y habilidades para trabajar en este nuevo escenario donde las Tecnologías de la Información y Comunicación serán un pilar fundamental y el aprendizaje socioemocional, es por ello que cobra relevancia el Proyecto ANTOFAEDUCA, que será un real aporte a la Política de Reactivación Educativa Integral **“Seamos Comunidad”** del MINEDUC.

Al realizar un resumen de lo que incluye el presente Plan Educativo y en alusión a la innovación y al mejoramiento, destacar el Programa de Acompañamiento Pedagógico, orientado a las prácticas de los docentes en aula, en niveles de primero básico a segundo de enseñanza media, desarrollar la interculturalidad asociada a la lengua quechua y al espacio geográfico y patrimonio cultural que existe en la comuna; el otorgamiento de las facilidades para que los estudiantes se conecten, con respecto a la conectividad en la comuna de Ollagüe, énfasis con el mundo de la ciencia; el fomento del desarrollo profesional docente, abriendo para ello posibilidades de perfeccionamiento pertinente y continuo, e igualmente el apoyo a los equipos directivos; en materia de Convivencia Escolar, la profundización de acciones que promueve el buen trato y el mejoramiento del clima escolar y que permitan que los espacios educativos se transformen en lugares seguros y, por cierto, la preeminencia y prioridad en materia formativa, para lo que se implementan un conjunto de actividades extracurriculares y culturales que dé cuenta efectiva del modelo educacional comunal, y en la misma línea Convivencia Escolar y la comunidad educativa debe promover con un gran énfasis y continuar con el Aprendizaje Socioemocional mediante los lineamientos del Ministerio de Educación en su Política de Reactivación Educativa Integral **“Seamos Comunidad”**.

Atendido el concepto de la innovación, se incorpora al Plan 2024 el desarrollo del “Autoaprendizaje” de los estudiantes, que apunta a dotar de autonomía a los estudiantes en cuanto a la profundización de los objetivos de cada asignatura, desde primero básico a segundo de enseñanza media, y poder estructurar los objetivos de aprendizaje priorizados emanados desde el MINEDUC y continuando con la Aplicación de la Ley N°21.040 de la Nueva Educación Pública y el Traspaso a los Servicios Locales de Educación Pública; hoy, es un hecho en la comuna de Ollagüe ya que entra en vigencia 01 de enero 2024.

Bajo la misma premisa de ofrecer espacios e instancias promotoras de la autonomía, se incorpora el “Aula Colaborativa” para el desarrollo de habilidades, consistente en un programa piloto, que por medio de la metodología de aprendizaje basado en proyectos, incorpora aulas donde los estudiantes junto a sus profesores, investigan y desarrollan nuevos aprendizajes, desde primero básico a segundo de enseñanza media.

En consecuencia, con la tarea integradora que promueve la Municipalidad de Ollagüe, se introduce un Programa de “Interculturalidad Bilingüe”, énfasis en Lengua Quechua, para todos sus niveles, el cual debe de continuar con el SLEP “Licancabur”.

Educación es un proceso multidireccional que da vida al avance integral de un país y es quien abre caminos para una cabal socialización de las personas. Ollagüe es una comuna creada como tal en el año 1980, perteneciente a la provincia del Loa y a la segunda región de Antofagasta, cabe destacar que en su mayoría las personas son de etnia Indígena Quechua, por eso el lema debe ser:

*“Avanzamos con todos y para todos, sin perder nuestra Identidad”*, como se expresa en la Ley indígena 19253 aprobada en 1993 por el gobierno del presidente Patricio Aylwin.



## **2. MARCO JURÍDICO**

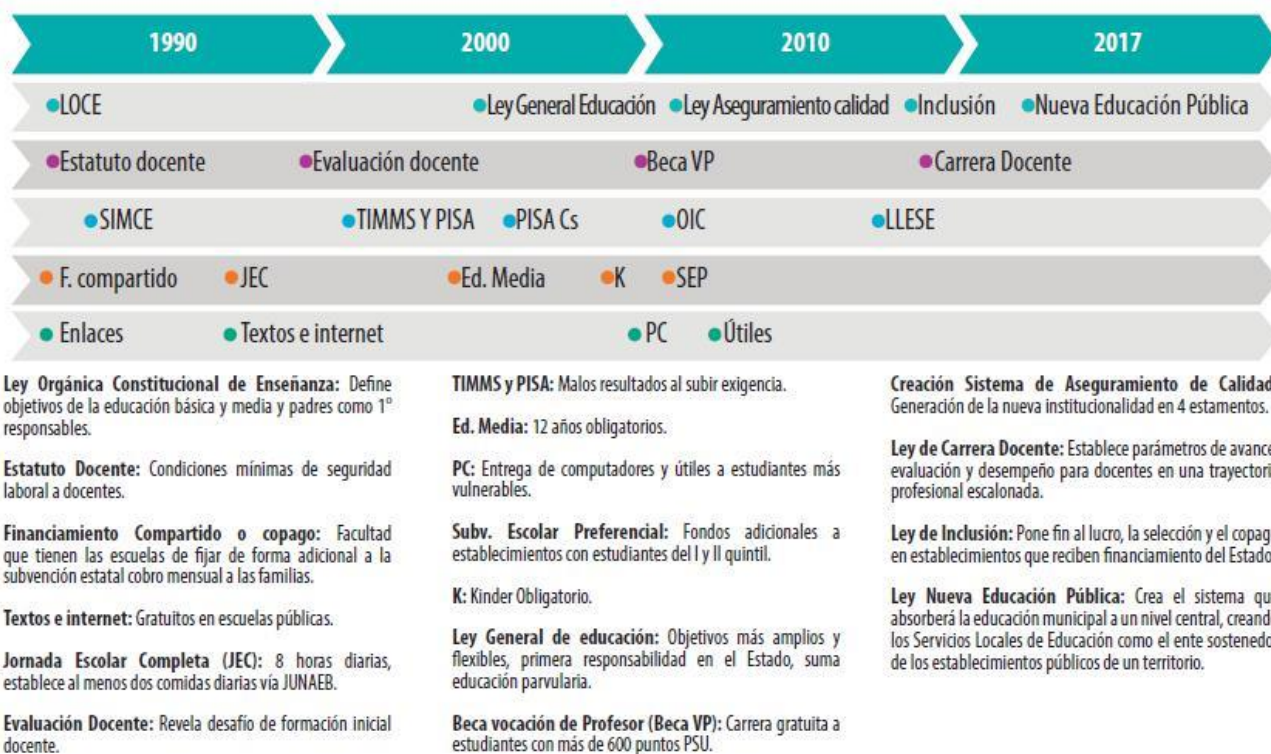
El Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, PADEM, como instrumento de gestión y planificación, se encuentra establecido en la normativa de la Ley N° 19.410 del año 1995, que modifica la ley N° 19.070, sobre Estatuto de los Profesionales de la Educación, donde en su artículo 4°, inciso primero, establece que las municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, están obligadas a formular anualmente un Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal, el cual deberá contemplar los aspectos que el propio precepto enuncia.

Por su parte el artículo 5° de la referida ley N° 19.410 dispone, en lo pertinente, que dicho Plan deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año por el alcalde al concejo municipal para su sanción, el cual, de acuerdo con el inciso final de ese precepto, debe ser aprobado por dicho concejo a más tardar el 15 de noviembre de cada año.

### 3. CONTEXTO EDUCACIONAL CHILENO

Las políticas públicas educativas en Chile pasaron de tener un enfoque centrado en la cobertura en los años 90, a un enfoque centrado en la calidad, equidad e inclusión. Estos últimos aspectos han adquirido relevancia en el sistema educacional chileno, generándose nuevas leyes fundamentales para la base de una reforma estructural del sistema educativo chileno, como la Subvención Escolar Preferencial (SEP), la Ley General de Educación (LGE), la Ley de Aseguramiento de la Calidad (SAC), la Ley de Inclusión, la Ley de Carrera Docente y la Ley que crea el nuevo Sistema de Educación Pública.

La figura 1: presentada a continuación resume los hitos más relevantes a la fecha.



Fuente: Evolución e implementación de las políticas educativas en Chile

Con la publicación de la Ley N° 21.040 de 2017, **se crea el Sistema de Educación Pública** que implica la puesta en marcha de una nueva institucionalidad que conlleva normativas, procedimientos y principios que regulen su funcionamiento. A su vez, implica esfuerzos considerables en materia de diseño de las organizaciones que lo componen y que deben acompañar este proceso. Entre las principales modificaciones a relevar, se encuentran las siguientes:

La transición entre la actual administración municipal y el nuevo Sistema de Educación Pública será un **proceso gradual y durará hasta el año 2025** (con una evaluación intermedia para revisar el proceso de instalación y la posibilidad de que el Presidente de la República postergue el proceso hasta el 2030). Se inicia este camino el 1 de marzo de 2018 con los Servicios Locales **Puerto Cordillera**, que agrupa las comunas de Coquimbo y Andacollo; y **Barrancas**, que agrupa los establecimientos de Pudahuel, Lo Prado y Cerro Navia. Posterior a ello, en junio de 2018, se incorporan los Servicios Locales de **Huasco** y **Costa Araucanía**,<sup>1</sup> administrando a la fecha un total de 236 establecimientos de 14 comunas del país. Según el calendario original de constitución e instalación de los SLEP, para enero del año 2023 debería comenzar su funcionamiento el Servicio Local de Educación Pública “**Licancabur**”, que comprende las comunas de Calama, Ollagüe, San Pedro de Atacama, Tocopilla y María Elena, no obstante esta situación podría cambiar debido a que el Gobierno presentó un proyecto denominado de ley corta, que persigue que todos los SLEP que debían comenzar el año 2023 posterguen su inicio de funcionamiento para enero del año 2024, lo cual ya es un hecho.

En el caso de la Ley de Inclusión Escolar N° 20.845 de 2015, su efecto esperado es la generación de un nuevo escenario en materia del derecho de la educación, abarcando desde la admisión, la responsabilidad con la diversidad y la gestión de recursos, todo lo cual debe propender a garantizar una educación de calidad, equitativa e inclusiva. De manera paralela, la nueva carrera profesional docente, plantea fortalecer el rol docente, disponiendo de diversas estrategias de acompañamiento y reconocimiento a esta labor, con el fin de entregar a los profesores herramientas acordes a las nuevas exigencias dispuestas por la ley de

---

<sup>1</sup> [www.educacionpublica.cl](http://www.educacionpublica.cl)

inclusión, lo que, para el caso de los profesionales de educación, se ve traducido en la actualización de los estatutos que rigen su trabajo en los establecimientos.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad Escolar (SAC), creado con la publicación de la Ley N°20.529 de 2011, estableció dos instancias adicionales al sistema educativo: La Agencia de Calidad y la Superintendencia de Educación, las cuales tienen por objetivo asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país, mediante una evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos. Esta evaluación integral y fiscalización se traduce en que todos los establecimientos educacionales son visitados, fiscalizados y categorizados de la siguiente manera: Nivel Alto, Nivel Medio Alto, Nivel Medio Bajo y Nivel insuficiente. La categoría de desempeño es un indicador de calidad de la escuela que se compone en dos tercios por los resultados educativos del establecimiento en la prueba SIMCE, y un tercio por los resultados en los otros indicadores de desarrollo personal y social o IDPS, los que recogen otros aspectos de la vida escolar y que son considerados como componentes de la calidad educativa. La categoría de desempeño es un indicador que ayuda a focalizar las políticas públicas educativas nacionales, y su importancia es tal, que si una escuela se mantiene tres períodos consecutivos en la categoría de desempeño insuficiente, puede perder el reconocimiento oficial que puede conllevar al cierre del establecimiento.

Uno de los pilares de la Ley de Inclusión fue poner término a la selección en los procesos de admisión de los establecimientos que reciben subvención del Estado, estableciéndose así el Sistema de Admisión Escolar (SAE). Este es un sistema centralizado de postulación que se realiza a través de una plataforma de Internet, en la cual las familias encuentran información de todos los colegios y liceos que cuentan con subvención estatal en los cuales pueden postular a sus hijos sin prerequisites específicos. La implementación de este proceso fue gradual a lo largo del país a partir del 2017, entrando en vigencia en la Región Metropolitana para el proceso de admisión 2020 en los niveles NT1 (Pre kínder) NT2 (Kínder) 1° y 7° Básico y 1° Medio.

La Ley General de Educación LGE (Ley N° 20.370 de 2009), entre otras cosas, estableció la necesidad de dictar nuevas bases curriculares para los ciclos y niveles del

sistema educativo. Es por ello que se dio inicio a este proceso con la entrega de bases curriculares para los niveles de 1° a 6° Básico en el año 2012, de 7° a II° Medio en 2016, educación Parvularia en 2018, y III° y IV° Medio en 2019, cerrando con ello la reforma iniciada en 2009.

Los cambios curriculares enunciados trajeron consigo modificaciones a ciertas normativas, entre ellas los decretos que establecían las pautas y normas de evaluación; se derogaron los decretos de evaluación vigente N° 511 de 1997 y N°112 de 1999 y sus modificaciones, dando paso a un decreto único N°67 de 2018 que se debe implementar a partir del año escolar 2020, centrando el proceso de evaluación en el aprendizaje de los estudiantes.

Todos estos cambios en la estructura del sistema educacional del país tienen innegables efectos en la gestión educacional de la Escuela San Antonio de Padua de la comuna, a los que la Dirección de Educación ha respondido a través de la constante revisión y mejora en sus procesos internos, lo que le ha permitido implementar los cambios descritos en las políticas nacionales educativas recientes.

#### **4. CONTEXTO EDUCACIONAL DE LA COMUNA DE OLLAGUE**

La Comunidad de Ollagüe cuenta con una escuela cuyo nombre es, San Antonio de Padua, el sostenedor es quien cautela la gestión y administración de la escuela, que con fecha 01 de enero 2024, pasa la administración educacional al SLEP “Licancabur”.

La Dirección de Educación dirigida por su sostenedor, en estos últimos años, ha efectuado transformaciones institucionales, organizacionales y pedagógicas en la escuela, con el objetivo de responder a los requerimientos tanto de calidad como de continuidad educacional que las familias exigen para sus hijos, en la comuna de Ollagüe, recogiendo el sentir de la comunidad de la Escuela San Antonio de Padua, se da continuidad a la Educación Básica, extendiéndola a enseñanza Media, donde el año 2020 se implementa el primero medio y desde el año de 2021 se implementa el segundo año de enseñanza media y para el año 2022 se continua con ambos cursos y así sucesivamente.

Una de las preocupaciones centrales del sostenedor de la comuna de Ollagüe, ha sido el fortalecimiento de la convivencia escolar, abordando esta materia desde diferentes ámbitos, identificando en ellos al estudiante como sujeto de derecho, favoreciendo, de esta manera, los espacios de resguardo e inclusión a los cuales propende la Ley de Inclusión.

Por último, cabe mencionar que la Comuna de Ollagüe ha impulsado una política medioambiental mediante diversas acciones que involucran a todos sus habitantes, cuyo objetivo es promover en la población comunal la generación de hábitos y conductas sustentables que mejoren la calidad de vida de quienes habitan en el territorio. El reciclaje diario, el retiro de escombros y la sostenida campaña que realizan con y para sus vecinos, se ha extendido al fortalecimiento de la educación medio ambiental en la escuela. Es así como actualmente en la escuela de la comuna el cuidado del medio ambiente constituye un sello importante declarado en sus Proyecto Educativo Institucional.

## **CAPÍTULO 1**

### **GESTIÓN EDUCATIVA Y MODELO EDUCATIVO COMUNAL**

#### **1.1. Objetivos e instrumentos de gestión comunal**

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe, a través de la Dirección de Educación, es la responsable de administrar y gestionar la educación municipal en la comuna de Ollagüe, la que se compone de una escuela de educación básica y educación media hasta el nivel de segundo medio, pero a partir de 01 de enero 2024, la administración educacional pasa al SLEP “Licancabur”.

Su objetivo, es desarrollar y fortalecer las capacidades educacionales y sus ciclos de mejora educativa, el cual se sustenta a través de la sistematicidad de las acciones, la vinculación de sus procesos de mejora continua, las estrategias de revisión permanente y la evaluación de los avances bajo una gestión de calidad que se convierte en el referente del modelo educativo comunal.

Asimismo, toma relevancia una Planificación Estratégica que tiene como principio orientador un proceso sistemático de desarrollo e implementación de planes para alcanzar propósitos y objetivos comunes, promoviendo el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal (PADEM) participativo, el cual permite contar con una previsión para guiar el quehacer educativo en forma articulada y coherente con los PEI del establecimiento.

De esta forma, la Dirección de Educación establece los siguientes Objetivos Estratégicos en concordancia con la política del Mineduc **“Seamos Comunidad”**:

1. Otorgar y fortalecer una educación pública de calidad e inclusiva, promoviendo en la persona el desarrollo de competencias, valores y hábitos que contribuyan en la mejora de la sociedad.
2. Innovar en las prácticas pedagógicas de manera de incentivar el autoaprendizaje, permitiendo el desarrollo de la creatividad y la búsqueda del conocimiento más allá del aula, en este objetivo estratégico nuestro gran aliado es el Proyecto ANTOFAEDUCA, financiado por el gobierno regional de la región de Antofagasta.
3. Desarrollar en los estudiantes una convivencia escolar y salud mental sana para su desarrollo armónico.
4. Mejorar las condiciones de infraestructura, la conectividad y transformación digital.

Para llevar a cabo estos objetivos estratégicos, la Dirección de Educación trabaja permanentemente en el seguimiento, monitoreo y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y Plan de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa San Antonio de Padua, en coordinación con los Equipos Directivos y profesores de la escuela, articulando las acciones tanto en la Gestión Pedagógica como en la Gestión Institucional, conformada por las Áreas de Liderazgo, Gestión Curricular, Recursos y Convivencia, según el modelo de gestión Sistema Nacional Aseguramiento de la Calidad.

Por otra parte, entre las tareas esenciales, está la coordinación y organización de los Planes de Desarrollo Profesional Docente y Asistentes de la Educación, y mediante un equipo de profesionales multidisciplinario se atiende a los estudiantes que presentan retraso pedagógico y Necesidades Educativas Especiales Transitorias (NEET) y Necesidades Educativas Especiales Permanentes (NEEP), de acuerdo a la ley sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad y Decreto N° 170 de 2010, que fija normas para determinar los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial, **es por ello que es indispensable mantener a los profesionales del equipo psicosocial Psicopedagoga, Fonoaudióloga y Psicólogo encargado de convivencia escolar.** La vigencia de la



subvención especial que se entrega a los y las estudiantes con NEET y NEEP permitirá la supervisión del Proyecto de Integración Escolar a nivel provincial.

Por otra parte, cabe destacar el aporte que realizan los Centros de Padres y Apoderados y Centros de Estudiantes, en la gestión del establecimiento, quienes también participan como representantes en el Consejo Escolar, los cuales tienen las facultades resolutivas (entregadas por el sostenedor) en los siguientes ámbitos:

- a) Principios y líneas de acción del Proyecto Educativo Institucional.
- b) Actualizaciones de las normativas de convivencia.
- c) Proyectos de padres y apoderados.
- d) Proyectos de centro de estudiantes; incluyendo iniciativas de participación, rol dentro de la comunidad educativa y vinculaciones con otros actores externos que favorezcan el proceso formativo de los estudiantes.

## **1.2. Modelo Educativo Comunal**

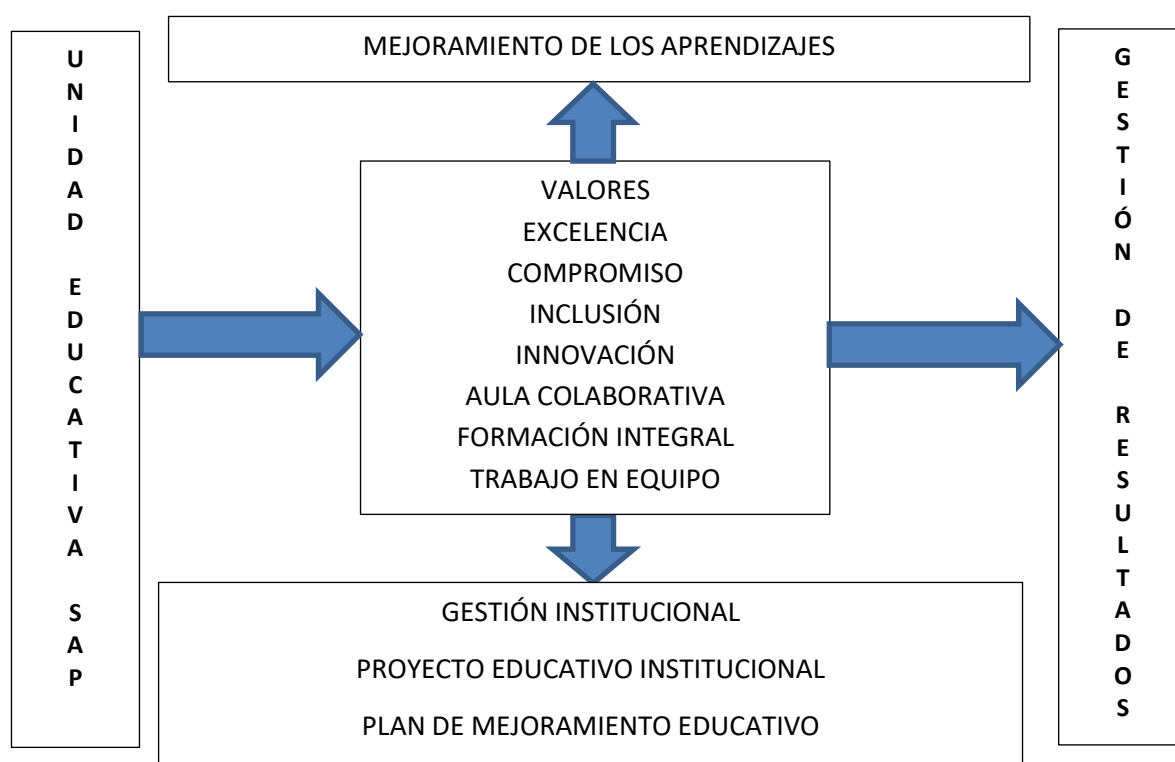
El Modelo Educativo de la comuna de Ollagüe, es un constructo orientador del quehacer de su establecimiento, que se materializa en estrategias pedagógicas que se articulan en torno al aprendizaje, todo lo cual se encuentra abordado desde la permanente gestión del mejoramiento de los aprendizajes y la formación integral de los estudiantes.

Los cinco pilares que dan sustento al Modelo Educativo de Ollagüe y que orientan todas las acciones que se intencionan a nivel comunal, se encuentran en el centro de la acción pedagógica y directiva del establecimiento, cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo Institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que apunta a abordar aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad, lo que se presenta en la figura 2.

Este Modelo Educativo permite proporcionar principalmente:

- Directrices de desarrollo de los procesos educativos de la educación municipal en la comuna.
- Abrir espacios de participación y consolidar compromisos que incidan tácitamente en el avance integral de la educación municipal.
- Incurrir en la gestación y desarrollo educativo a través de la participación.
- Cotejos, análisis y propuestas, en los procesos y estadísticas de cada una de las áreas que conforman el Sistema educativo municipal.
- Efectividad Integral: Es el resultado educativo obtenido por el establecimiento en relación con la población escolar atendida.

La figura 2: Modelo Educativo Comuna de Ollagüe



Fuente: Elaboración propia dirección educación Ollagüe.

A través del modelo educativo, se busca establecer una jerarquía de intencionalidades que permitan orientar las estrategias pedagógicas para concretar el aprendizaje y la formación integral de los estudiantes; pilares cuyas bases las entregan el Proyecto Educativo institucional (PEI), apoyados con una sólida Gestión Institucional y el Plan de Mejoramiento Educativo (PME) que aborda aquellos nudos críticos que interfieren en el logro de aprendizajes de calidad.

El Modelo promueve una formación integral el cual, junto con concordar con las políticas educativas, define un equilibrio entre el desarrollo de la excelencia académica y la formación valórica, lo que en su conjunto incentiva la formación de personas integrales, que propenden al desarrollo de sus destrezas, habilidades, competencias y actitudes como una estrategia que aporta al aprendizaje permanente y desde el 2020 con enseñanza media.

Los ocho pilares fundamentales se definen de la siguiente manera:

- a) **Valores**, pilar que dice relación con la intencionalidad de la formación integral de todos los estudiantes, en donde la escuela ESAP se compromete, formando ciudadanos responsables en su rol de actor social, todo aquello en la búsqueda de potenciar valores como el respeto, disciplina, tolerancia, diversidad para ponerla al servicio de la comunidad mediante sus competencias.
- b) **Excelencia**, pilar que dice relación con asegurar la efectividad de los procesos de aprendizaje de todos los estudiantes, y con ello responder a las expectativas tanto de los padres y apoderados, como también de los estudiantes, entregando a través de una educación de excelencia las competencias y habilidades que respondan a los estándares del currículum nacional.
- c) **Compromiso**, pilar que dice relación con visibilizar la alianza educativa entre los padres y apoderados, directivos, docentes, asistentes de la educación, estudiantes y sostenedor, en cuanto a trabajar en la calidad de la formación. Las palabras claves de este pilar son la “identidad y comunidad” en pro de objetivos comunes.
- d) **Inclusión**, pilar que dice relación con la articulación y respuesta sistemática a las distintas necesidades de los estudiantes y sus familias, generando prácticas docentes más inclusivas y diversas, respondiendo de esta forma, a una cultura educacional más

colaborativa, haciéndose cargo de una verdadera atención a la diversidad con acciones que respondan a avanzar en un clima de respeto y tolerancia en todos los aspectos de la vida cotidiana.

e) **Formación integral**, pilar que dice relación con el desarrollo de cada uno de los individuos, el cual se personifica en el reconocimiento de las habilidades y competencias específicas del estudiante. Asimismo, se reconoce la formación académica, intelectual, social y cultural de cada estudiante para que pueda desarrollar todos sus talentos y capacidades, y posteriormente, consolidarlas desde la conciencia de su ser.

f) **Innovación**, pilar que dice relación con el proceso que modifica elementos, ideas o protocolos ya existentes, mejorándolos o creando nuevos que impacten de manera favorable el contexto educativo, aportando nuevas opciones que suplan las necesidades de nuestra comunidad educativa, o incluso crear nuevos servicios con el fin de que tengan éxito en los aprendizajes y para su vida laboral.

g) **Aula Colaborativa**, pilar que dice relación y es parte de la educación pública, para impactar favorablemente en la calidad del proceso educativo de sus estudiantes. La iniciativa considera proyectos funcionales e inclusivos a través de la implementación de diversas mejoras en las aulas con una metodología basada en el Diseño Universal de Aprendizaje (DUA), además del fomento de la innovación a través del desarrollo de aulas colaborativas y desde este año 2023 y 2024 con el apoyo del Proyecto ANTOFAEDUCA.

h) **Trabajo en Equipo**, pilar que dice relación con la necesidad de tener que trabajar con otras personas y de complementariedad para lograr retos que no se alcanzarían individualmente. Se origina también de la idea de agilizar y mejorar algunas condiciones que obstaculizan el desarrollo de tareas diarias y la consecución de objetivos en la comunidad educativa, mediante la metodología de Aprendizaje Basados en Proyectos, especialmente en la enseñanza media (ABP).

En resumen, la implementación del Modelo Educativo Comunal de Ollagüe es el desafío y gran objetivo de la Dirección de Educación para permitir alcanzar los objetivos estratégicos establecidos. Mirado desde un contexto histórico- cultural, en nuestro país la alianza entre Colegio y familia ha sido un factor decisivo en esta institución llamada educación, existiendo hoy en nuestra sociedad una estrecha relación entre un sistema de vida y un sistema educativo, aunque con preocupación observamos cómo el mundo compite en una despiadada economía del conocimiento, por lo que ser integrantes de este colectivo, demanda exigencias cada vez más agresivas, por tanto nuestros alumnos deben estar preparados para también crecer en el rigor del mercado, aunque intrínsecamente siento que la libertad del hombre en todas sus manifestaciones, se logra con trabajo, probidad y educación.

Para ello existe un compromiso constante, en encausar proyectos conjuntos desde todas las miradas y desde todos los componentes educativos, que permitan mejorar y avanzar en una educación más inclusiva, lo cual Ollagüe por ser una localidad fronteriza, con población mayoritariamente indígena, toma mucho más importancia la inclusión y con ello la Educación Intercultural Bilingüe (EIB), incluyendo la lengua Quechua como segunda lengua, colocando énfasis en su expresión oral.

Construir un Proyecto Formativo-Pedagógico, que concite los esfuerzos de directivos, docentes, alumnos y su entorno familiar. Valores compartidos entre todos los estamentos. Rol activo respecto de la NO violencia, donde se vea involucrado de manera efectiva el grupo familiar del alumno. Deserción escolar. Apoyar la innovación pedagógica. Reconstrucción de habilidades conceptuales y habilidades blandas, destacando que este año 2022 y 2023 se continua con el Nivel de Segundo de Enseñanza Media, en el PADEM 2024 se continua con el Nivel de Segundo de Enseñanza Media.

## CAPÍTULO 2

### ANTECEDENTES GENERALES DE LA COMUNA DE OLLAGUE

#### 2.1. Contexto comunal

##### 2.1.1. Reseña histórica, gobierno comunal y tradiciones:

###### *Comuna de Ollagüe:*

La comuna fue fundada el 15 de octubre de 1980 como Ollagüe. Es una comuna rural ubicada en el Altiplano (está a 3.660 mt. de altura) de la provincia de El Loa, en la Región de Antofagasta. Cuenta con una superficie de 2.964 Km<sup>2</sup>, lo que representa el 2,30 % de la superficie regional (126.440 km<sup>2</sup>) y una población de 321 habitantes (114 mujeres y 207 hombres). Ollagüe acoge a un 0,06% de la población total de la región. El total de población es rural, de la cual un 85% es de ascendencia quechua, etnia originaria de la zona. El 15% restante de la población lo conforman personas llegadas desde otras ciudades (funcionarios municipales, personeros públicos y trabajadores de la empresa de Ferrocarril Antofagasta Bolivia).

El mayor porcentaje de la población (65,1%) se concentra en Ollagüe, el resto se distribuye en las localidades de la comuna como Cebollar, Ascotán, Amincha, El Inca, Coska, Puquios y Chela. Ollagüe se ubica a 215 km al Noreste de la ciudad de Calama, correspondiendo a una cuña de altiplanicie seccionada por el límite Chileno-Boliviano. Pertenece al Distrito Electoral N° 3 y a la 2ª Circunscripción Senatorial, Antofagasta.

**Superficie:** 2.912 km<sup>2</sup>

**Gentilicio:** Ollagüino, -a

**Alcalde Actual:** Don HUMBERTO FLORES GONZÁLEZ

**Concejales en Ejercicio:**

- 1) JHEAN RAMÍREZ
- 2) JULIA PIZARRO
- 3) KAREN SALINAS
- 4) EDWIN HUAYTA
- 5) LUIS CUTIPA
- 6) DIRK VICENTELO

**Pertenece:** II Región de Antofagasta Provincia de El Loa Distrito 3 - 2ª Circunscripción.

Figura 4: Plano comuna de Ollagüe y sus



Fuente: Ilustre Municipalidad de Ollagüe.

Dada la realidad de aislamiento y su condición de frontera que la caracteriza, la educación en Ollagüe siempre ha presentado el constante desafío de cumplir con la tarea encomendada por el Estado chileno manteniendo las particularidades culturales propias de las personas de la comuna y sus ancestros.

Se tienen antecedentes de que la primera escuela que funcionó en la comuna de Ollagüe se encontraba en el sector de Ascotán Viejo, y que posteriormente funcionaron establecimientos en los sectores de Buenaventura y de Amincha.

Respecto a la escuela de Ollagüe, existen registros escolares desde el año 1953, pero se sostiene que el establecimiento es de tiempo anterior, por cuanto la localidad comienza como asentamiento humano definitivo desde 1898, siglo XIX, con la instalación del Ferrocarril Antofagasta Bolivia.

En los inicios de la década de los años 50, se entregaba una educación que llegaba hasta el cuarto año de escolaridad, con un sistema que impartía cursos especiales a través de lo que se denominaba “escuelas ambulantes”. Además, existían cursos de alfabetización de adultos como educación vespertina.

Con estas medidas, el Estado chileno intentaba cumplir con el reglamento General de Escuelas Primarias, Decreto N° 3060 de 6 de agosto de 1929, que buscaba generar en las escuelas un ambiente intelectual, moral, cívico, económico y social.

Si bien es cierto, con esta modalidad se combatía el analfabetismo en los diversos núcleos de la población, en sectores aislados como en Ollagüe dicho tipo de educación respondía a estándares con características “nacionales” y no atendía a los requerimientos particulares de la comunidad; su cultura local no tenía espacio. No estaban consideradas las expresiones propias de sus tradiciones y sus características de localidad aislada y fronteriza. Tampoco se consideraba el importante número de alumnos provenientes de Bolivia, cuyos padres trabajaban en la Minería Azufrera.

A fines de la misma década de los años 50, el Estado chileno elevó la educación obligatoria hasta el octavo año básico, lo que permitió una mayor permanencia de los niños en el sistema educativo formal, pero manteniendo la misma característica curricular que no consideraba los aspectos particulares de Ollagüe y su comunidad. Es en este periodo en que el Ministerio de Educación buscando una mayor cobertura escolar para los niños del país, y dado el auge que presenta la Minería de Azufre, abre escuelas en los sectores de Buenaventura y Amincha.

Lamentablemente este auge minero duró solo algunos años. Producto del cierre de estas minas de Azufre, se empieza a generar un despoblamiento paulatino de estos sectores lo que llevó al cierre de los establecimientos educacionales de Buenaventura en 1969 y de Amincha en 1982.



En los primeros años de la década de los años 80, se producen dos eventos enmarcados en el llamado proceso de modernización del Estado y que marcan el devenir de la escuela de Ollagüe.

En primer lugar, el 15 de octubre de 1980, a través del decreto con fuerza de ley N° 1-2868/1980, se creó la municipalidad de Ollagüe para administrar la comuna.

Además, entre los años 1981 y 1986, en la búsqueda de una descentralización administrativa, se produjo el proceso de municipalización de los establecimientos educacionales estatales en Chile, lo que generó un cambio radical en el sistema de financiamiento de la educación.

En este periodo fue donde en las escuelas de Chile, y más aquellas con características fronterizas como la de Ollagüe, se intensificó la entrega de los valores de chilenización, su historia, su uniformidad cultural y su lengua.

Si bien es cierto, lo anterior no es una situación negativa, la forma en que fue implementada en Ollagüe significó la pérdida casi total del quechua como lengua originaria; y fue tal la forma en que se gestionó el currículo educacional que las expresiones socioculturales de arraigo indígenas fueran incluso negadas por los mismos habitantes en algunos casos.

Con el retorno de la democracia en Chile, en los años 90, la visión de la educación en el país intenta un cambio, buscando formas de participación que permitan el reconocimiento a los pueblos indígenas. En ese sentido el Ministerio de Educación quiere establecer nuevas políticas en los procesos educativos que consideren mejoramiento de la calidad, potenciando habilidades, destrezas y valores que permitan el desarrollo pleno de los estudiantes en la sociedad.

Desde esos años y hasta nuestros días, el Estado chileno a través del Ministerio de Educación ha generado diversas iniciativas que buscan atender las necesidades y demandas educativas de las comunidades indígenas, y que se enmarquen en el cumplimiento de la Ley Indígena N° 19.253. En ese proceso no ha estado ajena la comuna de Ollagüe, donde destaca el proyecto “Educación Intercultural Bilingüe” (EIB).

La Escuela Básica Rural “San Antonio de Padua” es una escuela fronteriza de concentración cuyo reconocimiento oficial fue entregado por la Resolución Exenta N° 5572 de fecha 19 de agosto de 1981. Su sostenedor es la Ilustre Municipalidad de Ollagüe, que traspassa la administración de la educación 01 de enero 2024 al SLEP “Licancabur”, y su Directora es la docente Nidia Carvajal Villalobos. Asimismo, se tiene que la escuela es de carácter subvencionado, con aportes insuficientes que se deben complementar con transferencias desde la Municipalidad, quien actúa como entidad administradora y sostenedora del Sector Traspasado de Educación, este año 2021 se creó el nivel del segundo año de enseñanza media el cual continuará el 2022.

En aquel periodo sus alumnos no solo provenían de Ollagüe sino también de sectores como Cebollar, Puquíos y Amincha. En el año 1988 alcanzó su mayor población escolar con una matrícula que llegó a los 205 alumnos. A los inicios de la década de los años 90 y producto del cierre de extracción de Azufre en Amincha el número de alumnos bajó en forma drástica. Lamentablemente desde esa fecha se ha mantenido un descenso constante de matrículas. En la actualidad cuenta con 50 alumnos.

**Alumnos matriculados en la Escuela Básica Rural, 2019-2023.**

AÑOS	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
2020	18	16	34
2021	22	19	41
2022	27	18	45
2023	28	22	50

Fuente: Registro de Libro de Matrículas de establecimiento, 2023.

Asimismo, esta escuela rural es la más apartada de la segunda región e imparte Educación General Básica desde primer año básico a octavo año básico de enseñanza, y desde el año 1997 funciona con jornada Escolar Completa (JEC), con 38 horas semanales primero a octavo y 42 horas semanales en enseñanza media distribuidas de lunes a viernes con recuperación de dos sábados al mes, modalidad aprobada según resolución exenta entregada por Secreduc.

Dadas las condiciones climatológicas de la comuna esta escuela está autorizada por el Ministerio de Educación a extender en una semana las vacaciones de invierno en el mes de julio, semana que es recuperada posteriormente en el mes de diciembre. Esta autorización debe ser ratificada cada año en la presentación del calendario escolar.

NIVEL	2020		2021		2022		2023	
	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES	HOMBRES	MUJERES
1RO BÁSICO	3	2	2	3	3	3	1	4
2DO BÁSICO	1	1	3	2	2	2	3	2
3RO BÁSICO	2	2	2	1	3	2	2	2
4TO BÁSICO	4	2	3	2	2	1	3	2
5TO BÁSICO	2	4	4	2	5	2	2	1
6TO BÁSICO	2	1	3	4	4	3	5	2
7MO BÁSICO	-	3	2	1	3	3	6	3
8VO BÁSICO	3	-	0	3	2	1	3	3
1RO MEDIO	1	1	2	0	-	1	1	2
2DO MEDIO	-	-	1	1	2	-	1	1
3 Medio Laboral NEEP	-	-	-	-	1	-	1	-
<b>TOTAL</b>	<b>18</b>	<b>16</b>	<b>22</b>	<b>19</b>	<b>27</b>	<b>18</b>	<b>28</b>	<b>22</b>

Fuente: Registro de Libro de Matrículas de establecimiento, 2023.

Un punto importante para considerar es la asistencia de los alumnos, y que, debido a las características de cercanía y aislamiento geográficos, sumado a esto las campañas de salud y cuidado de los alumnos, más la responsabilidad de los padres y apoderados, es que la asistencia media se empina históricamente por el 90% en los últimos años.

En este establecimiento se puede encontrar una muy buena planificación basada en el Proyecto Educativo Institucional, documento que determina las líneas de acción a nivel educativo. En éste se definen los objetivos estratégicos, la visión y misión institucional, como así también las actividades curriculares que se desarrollan en la escuela.

De acuerdo con el Proyecto Educativo Institucional “Educando Con Identidad” publicado en el portal web del establecimiento, se definen para la escuela que el Objetivo principal del documento es “La Enseñanza Aprendizaje de la Educación Intercultural Bilingüe en lengua quechua, donde se recibe el apoyo de una Educadora Tradicional que pertenecen al Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Constituyéndose sobre una sólida identidad ancestral, enraizada en una cultura basada en la cosmovisión del hombre andino, en donde se busca rescatar y preservar historias, costumbres y valores característicos del pueblo quechua de la zona norte de nuestro país.” Asimismo, se tiene que:

**Visión es;** “La escuela San Antonio de Padua proyecta a largo plazo convertirse en un referente de organización educativa Intercultural Bilingüe, según lo establecido por el Ministerio de Educación y la normativa legal vigente, sumando a esto el trabajo mancomunado con su comunidad y teniendo como pilar fundamental el rescate, la preservación y la proyección de su cultura ancestral y su lengua originaria a saber el quechua, mediante la formación de estudiantes líderes, con un fuerte conocimiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación”.

**Misión busca que:** “Nuestra escuela orienta su quehacer educativo en la formación de un ser integral que, mediante la riqueza de su identidad cultural y valórica, logre un desarrollo pleno de las habilidades y competencias que le facilite la consecución de los estudios y la proyección de sus ideales personales, con un fuerte liderazgo que le permita enfrentar la sociedad del conocimiento”.

Además, el documento especifica los Objetivos Estratégicos para las dimensiones de Liderazgo, Curricular, Convivencia Escolar, y de Recursos. Asimismo, se establece la Identidad, Principio y valores del Establecimiento.

Actualmente la Unidad Educativa trabaja con la Modalidad de cursos combinados cumpliendo con todos los planes y programas establecidos por el Ministerio de Educación para la Enseñanza General Básica, impartiendo el sector de lengua indígena quechua desde Primero a Octavo año de Enseñanza General Básica, primero medio y segundo medio de la enseñanza media.

Dado que en la comuna existe un número importante de personas quechuas parlantes que mantienen sus tradiciones y costumbres, y principalmente debido a que estos aún mantienen su lengua originaria, desde fines de los años noventa la escuela comenzó el rescate y la preservación de esta cultura y su lengua, a través de los Talleres de lengua quechua,

artesanía y folclore. Esta iniciativa que busca la preservación de la cultura y la lengua originaria quechua se potenció durante todo este tiempo y se sustenta en la actualidad bajo el marco legal establecido en la Ley Indígena 19.253. Bajo este contexto se desarrollan los primeros lineamientos de la implementación de la Educación Intercultural Bilingüe.

Se crearon entre el año 2001 al 2003 los primeros planes y programas propios en “Educación Intercultural Bilingüe” (EIB), que incluye todas las asignaturas que desarrollan contenidos complementarios en lengua quechua, incluyendo actividades que tienen que ver con el entorno social, cultural y geográfico de los estudiantes. En esta labor la escuela contó con el apoyo del sociolingüista peruano Don Porfirio Enríquez Salas.

En el año 2015 se crearon Planes y Programas para el sector de Lengua Indígena desde quinto al octavo básico año de Enseñanza Básica y primero medio, donde el apoyo en lingüística es encabezado por la docente de la Universidad del Alto de Bolivia, la señora Clara Terrazas Mendoza. Estos planes y programas incluyen una gramática quechua y textos de apoyo como cuentos, además de un texto de guías que contienen contenidos complementarios interculturales bilingües.

a) Fiestas y Tradiciones de Ollague:

Fiestas y Tradiciones	Fechas
Fiesta de Coska	24 al 28 de Diciembre
Fiesta San Antonio de Padua	11 al 15 de Junio
Carnaval	Febrero o Marzo
Pago a la Pachamama y el Pago al Cerro	Agosto
Floreamiento	Agosto
Día de los Difuntos	Noviembre

## CAPÍTULO 3

### ANTECEDENTES EDUCATIVOS

El sistema educacional chileno, de acuerdo a su definición es descentralizado; la administración de los establecimientos está a cargo de personas jurídicas o instituciones municipales, servicios locales y particulares, quienes asumen ante el Estado la responsabilidad de brindar el servicio educativo de acuerdo a las disposiciones y requerimientos establecidos en la normativa legal, el traspaso al SLEP “Licancabur” es el 01 de enero 2024.

La Ley N° 21.040 de 2017, creó el Sistema de Educación Pública y con ello modificó algunos cuerpos legales, estableciendo una nueva forma de administración a través de los Servicios Locales de Educación Pública. Los establecimientos educacionales que actualmente dependen de las municipalidades o corporaciones municipales, serán traspasados paulatinamente a los Servicios Locales. La ley contempla la creación de setenta servicios públicos descentralizados en el país, cuyo objeto único será la provisión del servicio educacional en sus respectivos territorios de competencia<sup>2</sup>. El sistema educacional chileno, de acuerdo a su forma de financiamiento y/o dependencia, ordena sus establecimientos de acuerdo a cuatro grupos; Educación Municipal (EM) y Educación Pública administrada en Servicios Locales, la cual es financiada en un 100% por el Estado; Educación Particular Subvencionada (PS); Administración Delegada (AD), la cual es financiada con un porcentaje de aportes del Estado y porcentaje de aportes de la familia; y Educación Particular Pagada (PP), en la cual el 100% de los aportes lo realiza la familia.

---

<sup>2</sup> Ley N° 21.040 – Dirección de Educación Pública.

### 3.1. Cobertura, matrícula y asistencia media

Escuela San Antonio de Padua	Cobertura	Matricula	Prioritarios	Asistencia Media
2012	100	32	21	92
2013	100	28	22	92
2014	100	25	17	92
2015	100	25	17	93
2015	100	23	13	96
2016	100	29	22	94
2017	100	33	23	96
2018	100	36	23	96
2019	100	32	21	96
2020	100	34	23	95
2021	100	41	29	94
2022	100	45	38	94
2023	100	50	34	93

## CAPÍTULO 4

### ANTECEDENTES DE EFICIENCIA INTERNA

La instalación de procesos de mejoramiento continuo al interior de la unidad educativa San Antonio de Padua se entiende como un ciclo permanente que se instaura en la escuela para mejorar sus prácticas institucionales, pedagógicas y resultados educativos ha sido la permanente invitación realizada a los directivos y profesores de la escuela por parte del sostenedor.

Dicha invitación y proceso se nutre de una autoevaluación institucional, vale decir, un diagnóstico que permite a la unidad educativa recopilar, sistematizar y analizar información relativa al desarrollo de sus acciones y a los resultados de sus procesos de gestión: institucionales, curriculares y pedagógicos, permitiendo realizar un balance de las fortalezas y oportunidades de progreso, elementos que son la base para la formulación y ejecución de una propuesta de mejoramiento de las prácticas, de modo que contribuyan a la implementación efectiva del currículum en las trayectorias educativas de los estudiantes.

Por otra parte, el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad (SAC) creado con la publicación de la Ley N° 20.529/11, cuyo objetivo es asegurar el acceso a una educación de calidad con equidad para todos los estudiantes del país mediante la evaluación integral, la fiscalización pertinente y el apoyo y orientación constante a los establecimientos,<sup>3</sup> aparece como una instancia de apoyo a la gestión de resultados de cada establecimiento. En siguiente figura se puede visualizar las instituciones que conforman el SAC.

---

<sup>3</sup> [www.supereduc.cl/conoce-el-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidadagenciaeducacion.cl](http://www.supereduc.cl/conoce-el-sistema-de-aseguramiento-de-la-calidadagenciaeducacion.cl)

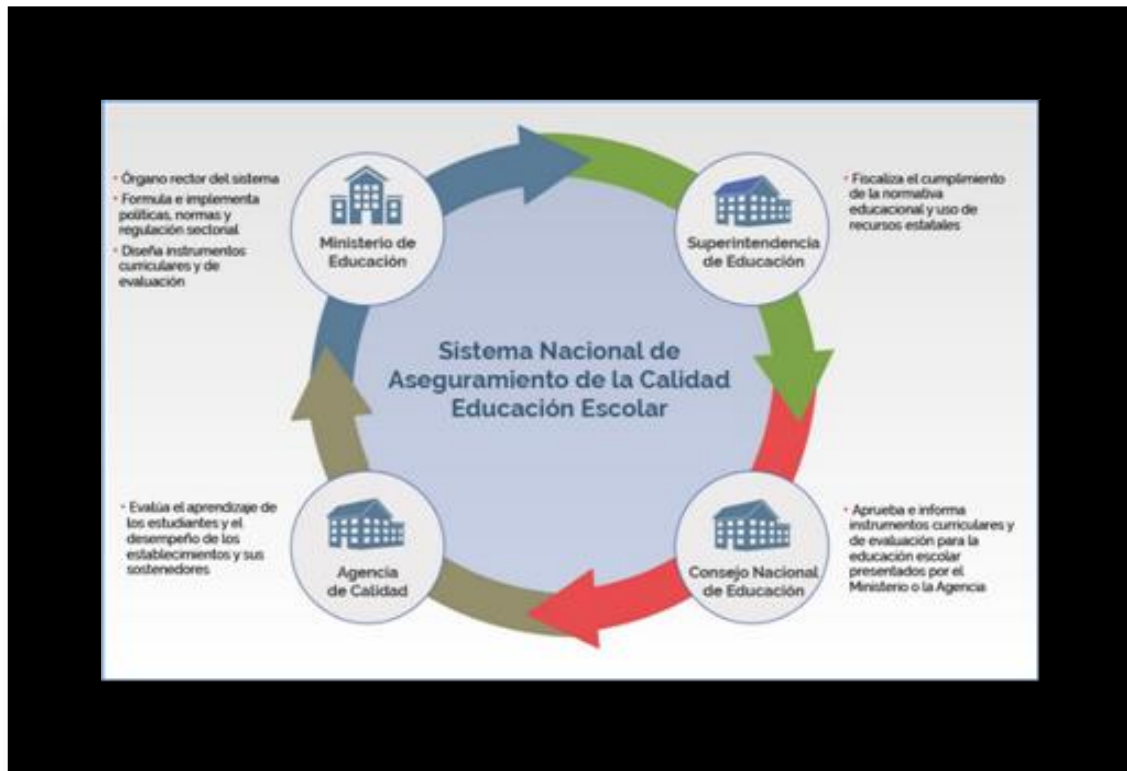


Figura 5: Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación

Fuente: [www.supereduc.cl](http://www.supereduc.cl)



## 4.1. Resultados Académicos

### 4.1.1. SIMCE.

De acuerdo con lo que informa la Agencia de Calidad de la Educación<sup>4</sup> en su portal web, los resultados de la prueba del Sistema de Medición de la Calidad de la Educación (SIMCE) 2019 para la escuela San Antonio de Padua de Ollagüe, son los siguientes:

#### Resultado SIMCE 4° Año Básico, 2014-2022.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2014	274	260
2015	272	274
2016	249	270
2017	296	297
2018	227	221
2019	305	295
2020	-	-
2021	-	-
2022	280	300

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2022.

#### Resultado SIMCE 8° Año Básico, 2011-2019.

AÑO	LECTURA	MATEMÁTICA
2011	291	318
2013	268	255
2014	238	238
2015	-	-
2016	-	-
2017	-	-
2018	-	-
2019	265	289

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

<sup>4</sup> La Agencia de Calidad de la Educación es un servicio público, funcionalmente descentralizado, con consejo exclusivo, dotado de personalidad jurídica, patrimonio propio y que se relaciona con el Presidente de la República por medio del Ministerio de Educación.

**Resultado SIMCE 2º Año Enseñanza Media, 2022.**

Segundo Medio	Lenguaje y Comunicación	Matemática
2022	281	-

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2022.

Nota1: Solo aparece puntaje de lenguaje, porque no se alcanzó la cantidad de alumnos para validar puntaje en matemática.

Nota2: En los informes de resultados SIMCE de 8ª básicos que aparecen en el portal web de la Agencia de Calidad de Educación, se señala lo siguiente: “Este año no se reportan resultados de 8º básico según Estándares de Aprendizaje debido a que estos deben ser actualizados (Decreto Supremo de Educación N° 129/2013), de acuerdo a las Bases Curriculares recién implementadas (Decreto Supremo N.º 614/2013).”

Nota3: En los años 2020 y 2021, no se realizó la evaluación Simce a nivel nacional, por pandemia producto del c-19, las escuelas realizaron la prueba de diagnóstico, intermedia y cierre DIA (diagnóstico integral de aprendizaje), solo el año 2022 se tomó el SIMCE a cuartos básicos y segundos medios.

**Resultados comparativos a nivel País.**

	COMUNAL	NACIONAL
Puntaje SIMCE Matemática - 4º Básicos	295	266
Puntaje SIMCE Lectura - 4º Básicos	305	269
Puntaje SIMCE Matemática - 8º Básicos	289	245
Puntaje SIMCE Lectura - 8º Básicos	265	228

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

Considerando los resultados de las evaluaciones SIMCE que se exponen, principalmente los que corresponden a los de cuarto año básico que son actualizados, la escuela San Antonio de Padua se ubica en el primer lugar de todas las escuelas rurales de la segunda región, y en ambas materias curriculares, sus resultados son ampliamente superiores al promedio nacional.

Lo anterior se ve ratificado con las mediciones correspondientes a los Indicadores de Desarrollo Personal y Social que entrega la misma prueba SIMCE y cuyos resultados son los siguientes:

**Indicadores de Desarrollo Personal y Social, para 8<sup>a</sup> Básicos.**

	COMUNAL	NACIONAL
Autoestima académica y motivación escolar	88	75
Clima de convivencia escolar	79	76
Participación y formación ciudadana	90	78
Hábitos de vida saludable	88	71

Fuente: Agencia de Calidad de Educación, 2019.

**Nota:** En los años 2020 y 2021, no se realizó la evaluación Simce a nivel nacional, por pandemia producto del COVID-19.

**4.1.2. Rendimiento.**

Escuela San Antonio de Padua	Aprobados	Reprobados	Retirados
2012	29	0	3
2013	27	0	1
2014	24	0	3
2015	23	0	0
2016	29	0	0
2017	31	1	0
2018	36	0	2
2019	31	1	0
2020	35	0	0
2021	41	0	0
2022	44	1	0

## 4.2. Recursos Humanos

La Ilustre Municipalidad de Ollagüe es quien actúa como Sostenedor del servicio educacional de la comuna y su director de Servicios Traspasados desempeña la función de Coordinador Comunal de Educación, el que se relaciona directamente con la Directora de Escuela.

La escuela San Antonio de Padua, que es el único establecimiento educacional de la comuna, para el presente año, cuenta con la siguiente dotación de personal:

### Personal docente. 2023

Nombre y Funciones, personal docente, 2023	
RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>Nidia Carvajal Villalobos</b>	Directora de Escuela y Encargada de UTP
<b>Cristian Cabrera Muñoz</b>	Docente de Lenguaje y Literatura y Orientación. Profesor jefe de 5ª y 6ª Básico.
<b>Alex Loyola Rojas</b>	Docente de Matemática, Ciencias Naturales y Orientación. Profesor jefe de 7ª y 8ª Básico.
<b>María Galleguillos Zepeda.</b>	Docente de Matemática, Ciencias Naturales ,Artes Visuales y Orientación Profesor jefe de 3º y 4º año.
<b>Jean Gutiérrez Echeverría</b>	Docente de Historia y Geografía, Computación y Orientación. Taller de Folklore y Radio. Profesor jefe de 1ª y 2º Medio Taller de orquesta y Asignatura de Música en todos los niveles.
<b>Moiver Riquelme Ocayo</b>	Docente de Inglés y taller de Inglés, en todos los niveles.
<b>Johana Campusano Adones</b>	
<b>Marcos Ramírez Guerrero</b>	Docente 1º y 2º básico, de Lenguaje y Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Profesor de Educación Física en todos los niveles Básica y Media. Profesor jefe de 1º y 2º básico
<b>Agustina Morales Muraña</b>	Docente Educadora Tradicional Intercultural Bilingüe de 1º a 8º básico
<b>Brenda Sánchez y Sánchez</b>	Docente de Religión Básica y Media

Fuente: Registro del establecimiento, 2023.

### Nombre y Funciones, personal paradocente, 2023

RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>Julia Velásquez Argel</b>	Asistente de Educación
<b>Andrea Ríos Alancay</b>	Psicopedagoga
<b>Gabriela Bravo Silva</b>	Fonoaudióloga
<b>Kevin Portilla Benítez</b>	Psicólogo

Fuente: Registro del establecimiento, 2023.

## Proyección Recurso Humano 2024.

Esta proyección 2024, se mantendrá dotación docente año 2023 de la escuela San Antonio de Padua.

### Personal docente. Proyección 2024

Nombre y Funciones, personal docente	
RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>Nidia Carvajal Villalobos</b>	Directora de Escuela y Encargada de UTP
<b>Cristian Cabrera Muñoz</b>	Docente de Lenguaje y Literatura y Orientación. Profesor jefe de 5ª y 6ª Básico.
<b>Alex Loyola Rojas</b>	Docente de Matemática, Ciencias Naturales y Orientación. Profesor jefe de 7ª y 8ª Básico.
<b>María Galleguillos Zepeda.</b>	Docente de Matemática, Ciencias Naturales, Artes Visuales y Orientación Profesor jefe de 3º y 4º año.
<b>Jean Gutiérrez Echeverría</b>	Docente de Historia y Geografía, Computación y Orientación. Taller de Folklore y Radio. Profesor jefe de 1ª y 2º Medio
<b>Moiver Riquelme Ocayo</b>	Taller de orquesta y Asignatura de Música en todos los niveles.
<b>Johana Campusano Adones</b>	Docente de Inglés y taller de Inglés, en todos los niveles.
<b>Marcos Ramírez Guerrero</b>	Docente 1º y 2º básico, de Lenguaje y Comunicación e Historia, Geografía y Ciencias Sociales. Profesor de Educación Física en todos los niveles Básica y Media. Profesor jefe de 1º y 2º básico
<b>Agustina Morales Muraña</b>	Docente Educadora Tradicional Intercultural Bilingüe de 1º a 8º básico
<b>Brenda Sánchez y Sánchez</b>	Docente de Religión Básica y Media

Nombre y Funciones, personal paradocente	
RESPONSABLE	FUNCIONES
<b>Julia Velásquez Argel</b>	Asistente de Educación
<b>Andrea Ríos Alancaj</b>	Psicopedagoga
<b>Gabriela Bravo Silva</b>	Fonoaudióloga
<b>Kevin Portilla Benítez</b>	Psicólogo

### 4.3. Perfeccionamiento y Evaluación Docentes y Asistentes de la Educación

Año	Profesores con Perfeccionamiento	Evaluación Docente				Asistentes de la Educación con Perfeccionamiento
		D	C	B	I	
2016	1		X			
2017	-					1
2018	-					
2019	1		X			
2020	0					
2021	4		1	2		0
2022	6					
2023	6					4

Nota: el año 2022 los docentes convocados para evaluación desistieron voluntariamente de participar en el proceso de evaluación docente.

### 4.5. Infraestructura

La Unidad Educativa cuenta con infraestructura de primer nivel y con capacidad para atender a 120 alumnos, razón por lo cual aun cuando se han utilizado al máximo los espacios disponibles, habilitando talleres insertos en la JECD, siempre queda espacio ocioso.

El Establecimiento Educacional ha sido permanentemente mantenido y mejorado; desde el inicio del año 2010 se han ejecutado diversos mejoramientos a la infraestructura; adquisición de equipamiento e implementación de espacios educativos como el patio lateral.

El año 2017 se arregló la infraestructura de la parte posterior del establecimiento dejando 4 aulas con una capacidad para 15 estudiantes, baños, oficinas, patios, salas de computación y arte. En la actualidad, el establecimiento en general cuenta con una infraestructura de primer nivel, con lugares armoniosos y bien cuidados. Se destacan los siguientes recintos y espacios:

- ✓ Las salas de clases cuentan con un proyector multimedia, telón de proyección y mobiliario en buen estado.
- ✓ Tiene oficinas para el uso de profesores y del equipo multidisciplinario.
- ✓ Sala de profesores.
- ✓ Laboratorio de Ciencias para la asignatura de Ciencias Naturales, Física y Química.
- ✓ Invernadero.
- ✓ Patios, techados y cubiertos.
- ✓ Gimnasio.
- ✓ Sala del Centro de Recursos para el Aprendizaje (CRA), con una gran cantidad de libros.

- ✓ Sala RADIO y FOLKLORE
- ✓ Sector de actos.
- ✓ Laboratorio de Informática, donde se realizan las clases de computación, como así también es utilizado para capacitaciones internas y externas.
- ✓ Cocina.
- ✓ Comedor.
- ✓ Baños inclusivos.
- ✓ Bodegas.

La escuela cuenta con una iluminación Wifi en todos sus recintos. Respondiendo a una necesidad muy añorada por todos, en el invierno los espacios son calefaccionados por diversas estufas que funcionan con gas licuado. Esto permite afrontar de mejor manera las bajas temperaturas que se presentan gran parte del año escolar.

## CAPÍTULO 5

### METODOLOGÍA DEL LEVANTAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

En el capítulo que se presenta a continuación se exponen los datos e insumos que permiten definir el plan de acción del año 2024. La participación de las comunidades educativas es un aspecto que cobra relevancia en la elaboración del PADEM 2024, dado que permitió conocer los requerimientos y aspiraciones que tienen sus integrantes en el ámbito educacional. Asimismo, permitió identificar cuál es la visión que tienen los equipos directivos, docentes y asistentes de la unidad educativa San Antonio de Padua con respecto de la educación que están impartiendo.

En base a la evaluación de los programas de acción implementados en el año 2023, la Dirección de Educación define un conjunto de lineamientos para el traspaso al SLEP “Licancabur” que comienza su funcionamiento el 01 de enero 2024 que es una continuidad del año 2023, sustentados en el Modelo Educativo de la Comuna de Ollagüe, el cual debería ser continuado por el SLEP.

Al igual que en el PADEM 2024, y con el objeto de vincular las acciones de la Dirección de Educación con la unidad educativa, se asoció el Plan Anual de Planificación con las dimensiones del Programa de Mejoramiento Educativo (PME), las cuales son: Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos.

Es así como las áreas temáticas que deben orientar el PADEM 2024 están referidas al mejoramiento de la calidad de los aprendizajes, de las prácticas docentes, la formación integral de los estudiantes, la inclusión escolar y la participación de toda la comunidad escolar.

En diversas reuniones sostenidas con los representantes de quienes integran la comunidad educativa mediante la plataforma zoom, correos electrónicos y reuniones presenciales de consejos escolares, se establecieron los principales lineamientos para la educación municipal para el año 2024 que es una continuidad del PADEM 2023, sustentados en el Modelo Educativo Comunal, el cual está orientado al mejoramiento de los aprendizajes y a la formación integral de sus estudiantes, se determinó que la mayoría de las acciones del PADEM 2024 serían una continuación del anterior, realizando las adecuaciones necesarias e incluyendo otras que fueran relevantes de desarrollar.



Asimismo, se analizaron acciones que podrían dar origen a nuevas iniciativas a ejecutar transversalmente y de esta manera dar respuesta a los aspectos a mejorar señalados en estas reuniones.

### **Análisis FODA del Sector Educación.**

#### ***Fortalezas.***

- La escuela de la comuna cuenta con una excelente infraestructura, que responde a las exigencias que presentan los planes académicos.
- En la escuela se han desarrollado diversas acciones y programas que ha revitalizado la lengua quechua. En ese sentido destaca el Programa de Educación Intercultural Bilingüe. Se destaca a personas perteneciente a la comunidad quechua que participa en este proceso, lo que es muy valorado por los habitantes. Alto grado de pertinencia del programa en la Comuna de Ollagüe, la cual, posee un 56% de habitantes perteneciente al pueblo originario quechua.
- Los alumnos que ingresan a la escuela presentan grandes niveles de arraigo producto de la transferencia de la cultura quechua por parte de sus familias, lo que permitiría seguir implementando una educación intercultural.
- Existencia de un Proyecto Educativo que responde a las necesidades particulares de los alumnos de la comuna, como así también a los planes establecidos por el MINEDUC. Es un documento con amplia adhesión por parte de docentes y alumnos.
- Buenos resultados del SIMCE, a niveles académicos y de Desarrollo Personal y Social de los alumnos, ampliamente superiores al promedio nacional.
- La escuela tiene un Recursos Humano muy profesional y comprometido con el proceso educativo de los alumnos.
- El ambiente de trabajo en la escuela favorece a un buen trabajo colaborativo.
- La escuela cuenta con un Equipo Multidisciplinario que responde a los procesos particulares de aquellos alumnos que tienen necesidades educativas permanentes.
- Los docentes mantienen un perfeccionamiento continuo.
- Se mantiene un Programa Alimentación Escolar con una cobertura del 100% de los alumnos.
- La escuela ya desde hace algunos años tiene una tasa de deserción escolar cero.
- Los alumnos presentan una tasa de asistencia a la escuela por sobre el 90% anual.
- Se desarrolla un buen programa de salud escolar, que incluye vacunación y otras prestaciones médicas.

- Gran valoración tiene para los alumnos los talleres de computación y la Orquesta.
- La escuela cuenta con una buena iluminación Wifi que permite una conexión adecuada a internet.
- Se cuenta con un gran apoyo de la Municipalidad como sostenedor de la escuela, priorizando la entrega de recursos para el buen desarrollo académico.
- Se crea el 2020 la enseñanza media en forma paulatina con el primer nivel de enseñanza media, 2021 con el segundo nivel de enseñanza media y continuando con segundo medio el año 2022 y continuar con los mismos niveles el año 2023 y 2024.
- Existencia de un funcionario municipal directivo que actúa en propiedad como coordinador comunal de educación.
- Participar del Proyecto ANTOFAEDUCA.

#### ***Debilidades.***

- Aislamiento de la comuna, lo que no permite un mayor nexo con otras escuelas y con autoridades educacionales de la región.
- Sistema de calefacción de la escuela es deficiente para enfrentar los crudos inviernos.
- Trabajo con cursos combinados.
- La infraestructura de la escuela está siendo subutilizadas por la baja cantidad de alumnos.
- Con todo lo existente actualmente en el sector educacional, no resulta un elemento decisivo que permita asegurar un futuro aumento de población de la comuna.
- En algunos de los adultos mayores de la comuna se genera analfabetismo funcional.

#### ***Oportunidades.***

- La escuela al contar con invernadero y un excelente laboratorio de ciencias se puede transformar en un centro de generación de conocimientos, que permita a través de uso mejoras en la vida y en el desarrollo de la población de la comuna.
- Se puede contar con un Perfeccionamiento continuo aprovechando los diversos programas del MINEDUC, que permitirían el fortalecimiento del desempeño profesional.
- El contar con un Centro General de Padres y Apoderados, como así también con un Centro de Alumnos, se tiene la posibilidad de desarrollar proyectos en conjunto con éstos.

- Por los antecedentes manejados en la escuela, más del 20% de los habitantes de Ollagüe son quechuas parlantes. Esto permitiría, en alguna medida seguir realizando talleres participativos que busquen la preservación del lenguaje ancestral.
- Planes de reciclaje de basura, que permitiría a los alumnos reutilizar desechos, generando una conciencia de cuidado del entorno.
- Cambio en la administración de la educación municipal, ahora administrada por el SLEP “Licancabur”.

***Amenazas.***

- La baja paulatina del número de personas que habitan la comuna, lo que ha generado una tendencia a la disminución de la matrícula de alumnos.
- La condición de comuna fronteriza.
- Condiciones climáticas adversas, principalmente en invierno.

## CAPÍTULO 6

### PROYECTOS 2024

El PADEM 2024 definió acciones que orientan el actuar de la Dirección de Educación para el año 2024 que para ese año del 01 de enero 2024 será administrada por el SLEP “Licancabur”, y fueron agrupadas por las dimensiones de Gestión Pedagógica, Liderazgo, Convivencia Escolar y Gestión de Recursos. Algunas de éstas se encuentran finalizadas y otras en etapa de ejecución. A continuación, se realiza un análisis de cada una de las acciones correspondiente a las cuatro dimensiones.

Basado en la experiencia desarrollada, a partir del Proyecto Educativo de la escuela, en los últimos años se están llevando adelante los siguientes programas y acciones educacionales:

#### 6.1. Gestión pedagógica

##### **6.1.1. Potenciar el Sector de Lengua Indígena Quechua, mediante el Programa Educación Intercultural Bilingüe, relacionado con un trabajo colaborativo con la asignatura de inglés, formando una dupla de idioma y lengua nativa.**

- a.- Se continuará trabajando con el programa EIB, considerando la priorización curricular nivel 1 y 2 de la asignatura, de primero a sexto año básico y como taller intercultural en los niveles de 7°, 8° y los dos niveles de extensión de 1° y 2° Medio.
- b.- Generar espacios de reflexión sobre las prácticas pedagógicas entre profesores de aula y educadores tradicionales (duplas pedagógicas). En este programa se ha desarrollado:
  - ✓ Plan de supervisión y acompañamiento entre profesor de aula y el educador tradicional.
  - ✓ Perfeccionamiento para mejorar los procesos de planificación y evaluación para elevar los resultados académicos.

### 6.1.2. Programas para el Mejoramiento de los Aprendizajes.

a.- Orientar el modelo pedagógico del marco curricular sustentado en los principios de la teoría de aprendizaje del constructivismo social. Se destaca en este programa:

- ✓ Perfeccionamiento en estrategias metodológicas, activo participativas, según teoría de aprendizaje constructivismo social, mediante el aula colaborativa (Aprendizaje Basado en Proyectos y Diseño Universal de Aprendizaje). En este punto para el año 2023 y 2024 serán apoyados por el Proyecto ANTOFAEDUCA.

b.- Generar las competencias científicas mediante la indagación, la investigación, pensamiento crítico y pensamiento reflexivo. En este programa se ha logrado:

- ✓ Implementar un laboratorio de ciencias.
- ✓ Utilizar el espacio del laboratorio de ciencias e invernadero como apoyo al desarrollo científico.
- ✓ Implementar talleres innovadores relacionados con ciencias y matemática.
- ✓ Implementar proyectos innovadores en forma colaborativa en las asignaturas de quechua e inglés.

c.- Integrar las artes y actividades físicas dentro del desarrollo integral de los estudiantes.

Las principales acciones son:

- ✓ Programa vida sana.
- ✓ Repotenciación de taller intercultural en el contexto de la asignatura de quechua e inglés.
- ✓ Consolidación de Taller de Orquesta.
- ✓ Consolidar los Talleres Deportivos y actividades extraprogramáticas con el apoyo que siempre ha brindado el Instituto Nacional del Deporte.

d.- En el marco del Programa de Educación Intercultural Bilingüe del Ministerio de Educación, desde el año 2015 se ejecuta el proyecto de EIB contando con una educadora tradicional, elegida por la comunidad quechua de Ollagüe. Educadora que a partir de este año forma parte de la dotación docente del establecimiento educacional.

e.- Desde el año 2017, se ha contado con un equipo multidisciplinario de profesionales compuesto por un Psicólogo, Fonoaudióloga y una Psicopedagoga, que apoya a los estudiantes NEET Y NEEP y adecuaciones curriculares a todos (as) los niños(as) que presentan déficit cognitivo y pedagógico apoyándolos en la comprensión lectora y en el desarrollo de sus tareas.

Hasta el año pasado las contrataciones de estos profesionales se financiaban mediante el Fondo de Apoyo a la Educación Pública y, a partir de este año 2023, pasaron a formar parte de la dotación de Asistentes de la Educación en categoría Profesional.

f.- Respecto al desarrollo del PME (Proyecto de Mejoramiento Educativo) año 2023, éste se ha ejecutado en plenitud en sus cuatro áreas, esto es: gestión pedagógica, liderazgo, convivencia escolar y gestión de recursos.

g.- En su continua búsqueda de intervenciones que afecten positivamente el proceso educativo y personal de los y las estudiantes, en los últimos años la Escuela San Antonio de Padua ha realizado las siguientes acciones:

- ✓ Perfeccionamiento al personal en Liderazgo y Convivencia Escolar, como así también en el uso de elementos de seguridad.
- ✓ Implementación y consolidación del Laboratorio de Investigación y Ciencias. En esta área se han realizado trabajos científicos aprovechando el invernadero de la escuela. Se cuenta, además, con la asesoría de la académica de la Facultad de Ciencias Básicas de la Universidad de Antofagasta Tatiana Morales, quien realiza un trabajo en conjunto a los profesores de la escuela, para desarrollar temáticas científicas en relación del contexto en que se desenvuelven los niños (as).

## 6.2. Liderazgo

### 6.2.1. Gestión y liderazgo directivo del establecimiento educacional

Este programa tiene como objetivo entregar herramientas de gestión y liderazgo, potenciando el impacto que puedan tener en la mejora de procesos educativos.

En años anteriores la encargada de escuela y el representante del sostenedor realizaron un Diplomado en Gestión Directiva de Organizaciones Escolares.

La directora el año 2018 obtuvo una beca del Mineduc realizando estudios académicos en la Universidad de la Serena en Liderazgo Educativo, que contempló los siguientes módulos: Comunicación Efectiva, Negociación y Resolución de Conflictos, Planificación Estratégica, Políticas Públicas en contextos educativos, Gestión de datos para el aprendizaje, Manejo de crisis en contextos educativos, Innovación Pedagógica y Presupuesto y Ejecución Presupuestaria. Además, la directora desarrollo un diplomado que se enmarca en el Programa directores de excelencia.

En el año 2018 y 2019 trabajó con la Unesco liderando un proyecto con las y los docentes de la provincia de Alto El Loa, creando un contexto denominado, “Buenas prácticas pedagógicas interculturales”.

Durante el año 2022, en el área de gestión, todos (as) los (las) docentes de la unidad educativa se capacitaron mediante el desarrollo de diplomados relacionados con sus áreas de competencia laboral.

Así también, continuando con el permanente proceso de capacitación del personal de educación, durante los años 2023 y 2024, continuarán realizando, en el caso de la directora, un diplomado en Liderazgo y los y las docentes más los asistentes de la educación, profesionales y técnicos, el diplomado en innovación en el aula relacionada con sus asignaturas y trabajo diario que desempeñan en la escuela, mediante el Proyecto ANTOFAEDUCA.

## 6.3. Convivencia Escolar

### 6.3.1. Promover el bienestar estudiantil

a.- Durante el período se ejecutaron diversos programas destinados principalmente a garantizar una adecuada alimentación y propender a una mejor salud de la población escolar de la comuna:

- ✓ Programa de Salud Escolar, con controles preventivos, ejecución del plan nacional de vacunación escolar, vacunación de influenza y Covid 19, incluidos docentes y asistentes, además de la ejecución de programas odontológicos y oftalmológicos, este último materializado mediante la entrega de lentes a quienes los necesitaran.
- ✓ Programa de Alimentación Escolar (PAE), cuyo responsable directo es la JUNAEB, quien licitó el servicio de alimentación de alumnos a la Empresa “Salud y Vida”, quien abastece a la escuela quincenalmente de frutas y verduras, y mensualmente de abarrotes.  
Programa de alimentación que se suplementa con una tercera colación diaria, en beneficio de todos los estudiantes y que es financiada enteramente por la Municipalidad.
- ✓ Programa me conecto para aprender, quién entrega notebook a todos(as) los y las estudiantes que cursan séptimo básico, cuyo proceso de selección se realiza el año anterior cuando los alumnos(as) cursan sexto básico.

b.- Propiciando una real participación y como un método de apoyo a la formación ciudadana, la escuela cuenta con un Centro de Alumnos (CEAL) y un Centro de Padres (CEPAS), organizaciones que reciben anualmente una subvención municipal, por la presentación y desarrollo de un proyecto en relación con el contexto educacional.



### **6.3.2. Mejoramiento clima escolar**

Este programa tiene como objetivo mejorar el clima escolar por medio de herramientas de resolución de conflictos, implementando un plan de acompañamiento en aula para apoyar la convivencia escolar, a través de actividades regulares y participativas de todos los estamentos de la comunidad en torno al desarrollo de valores universales, plasmada anualmente en un plan de convivencia escolar realizado por el encargado de convivencia escolar (psicólogo).

Las principales acciones desarrolladas por este programa son la capacitación a funcionarios en resolución de conflicto (Talleres que solicita en forma obligatoria la Superintendencia de Educación) y el apoyo a toda la comunidad sobre Aprendizaje socioemocional. La formación en liderazgo y trabajo en equipo, para estudiantes facilitadores de la convivencia escolar, la cual contempla dos etapas, la primera en temáticas de trabajo en equipo y liderazgo, capacitación en liderazgo en convivencia digital y una segunda que contempla capacitación para docentes y profesionales en formación y desarrollo socioemocional para desarrollar charlas temáticas preventivas de Bullying y Cyberbullying.

### **6.3.3. Incentivar participación de los padres y apoderados**

Este programa tiene por objetivo incentivar la participación de los padres y apoderados en la comunidad educativa para avanzar en el fortalecimiento de los sellos educativos del establecimiento, a través de ciclo de charlas, actividades recreativas, talleres y actividades comunitarias.

Entendiendo que el proceso formativo de los alumnos(as) es un conjunto de acciones mancomunadas de familia y escuela, se cuenta con un activo Centro de Padres, organización que durante el año realiza una serie de actividades que van en apoyo a la comunidad educativa.

#### **6.4.2. Potenciar la educación con la extensión de niveles en la enseñanza media**

Este programa mantiene como objetivo continuar implementando la Enseñanza Media, con la cual se pretende que los adolescentes de la comuna de Ollagüe no emigren a tan temprana edad a estudiar afuera de la comuna y contribuir de esta manera a evitar el desarraigo a temprana edad y puedan continuar con su trayectoria educativa cerca de su familia, entendiéndose este como uno de los principales focos que propende el Ministerio de Educación.

### **6.4. Gestión de recursos**

#### **6.4.1. Mejorar la infraestructura del Establecimiento Educacional.**

Este programa tiene por objetivo mejorar las condiciones de infraestructura del establecimiento que permitan y faciliten el adecuado desarrollo de los aprendizajes de sus estudiantes, en un entorno agradable, adecuado y seguro para toda la comunidad educativa.

- Una de las primeras iniciativas que se deberán formular y presentar durante el año 2024, se relaciona con la Normalización de los Servicios Básicos de la ESAP, que contempla el Sistema Eléctrico, el Sistema de Agua Potable y la Red de Gas. El objetivo es obtener la Certificación de los organismos competentes, para cada uno de estos servicios, y su posterior presentación del expediente técnico que tiene que ver con la Infraestructura, además de las carpetas técnicas de Jornada Escolar Completa (JEC), Jurídica y Técnico Pedagógica, a la Seremia de Educación para que esta resuelva el reconocimiento oficial del establecimiento con ampliación de niveles a enseñanza de 1° y 2° medio.
  
- Otro proyecto, cuya ejecución se debe materializar el año 2024, es el mejoramiento y conservación del patio general de la escuela. Obra que se encuentra paralizada desde el año 2021 y que originalmente contemplaba la construcción de una nueva superficie de juegos, equipamiento, sombraderos, áreas de descanso y cierre perimetral.

- En el marco del Programa de Mejoramiento Energético de la Infraestructura Escolar Pública, actualmente se encuentra contratada la ejecución del proyecto de climatización de la ESAP, denominado “Acondicionamiento Térmico y Conservación de la Escuela E-39 San Antonio de Padua, Ollagüe, Antofagasta”, a cargo de la Agencia de Sostenibilidad Energética, que contempla el mejoramiento térmico en los pabellones de la escuela, considerando la aislación térmica en muros exteriores e interiores y la aislación térmica en puertas y ventanas.
  
- Así también se presentó al F.N.D.R. del Gobierno Regional el proyecto de adquisición de un Vehículo Minibus, para el traslado de la comunidad estudiantil y personal de educación, el que actualmente se encuentra observado por el organismo revisor, a la espera de otorgar su financiamiento una vez resueltas las observaciones, se espera entonces poder contar con este equipamiento durante el año 2024.
  
- Actualmente se encuentra en proceso de ejecución el proyecto de conservación de la ESAP, que contempla el recambio de las canaletas de aguas lluvia, además de la ampliación de las dimensiones de limahoyas y de bajadas de agua lluvia, consideradas para toda la superficie de techumbre del establecimiento, además de pinturas de aulas y mejoramiento de baños en sector de enseñanza básica de la escuela.

#### 6.4.2. Mejoramiento y Renovación del Equipamiento y Equipos del Establecimiento Educacional.

Mediante financiamiento del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP), se ejecutará el Plan de Fortalecimiento, inserto en el convenio suscrito entre la Dirección de Educación Pública y la Municipalidad de Ollagüe y cuya materialización se hará principalmente durante el año 2024 y que comprende las siguientes actividades en los componentes que se indican:

COMPONENTE	ACTIVIDAD
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	Adquisición Equipamiento Tecnológico para Sala de Computación (computadores estacionarios, notebook, impresoras, datas y licencias)
	Adquisición Equipamiento de Apoyo Pedagógico Área de Artes Visuales e Interculturalidad (Ploter de impresión, impresoras 3D para trabajos en madera y figuras, telares de pie.)
	Adquisición de Instrumentos Musicales para Orquesta Andina y Grupo Folklorico
	Adquisición de Equipos de Amplificación y de Sonido para Sala de Radio y Auditorium de Música
	Adquisición de Útiles e Insumos Escolares y Libros para la Biblioteca Escolar
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	Adquisición y renovación de mobiliario para sala de clases, biblioteca escolar, casino de alimentación, laboratorios (mesas, sillas, estantería, etc.)
	Adquisición de estufas para calefacción de sala de clases y dependencias de establecimiento

## CAPÍTULO 7

### PLAN DE ACCIÓN 2024

Programas Comunes	Responsables	Nivel de Ejecución	Financiamiento
La Educación Intercultural Bilingüe en Ollagüe, enfocado a la Educación Media, específicamente Primero Medio y Segundo Medio.	SLEP	Medio	MINEDUC
Contratación de profesores para el nivel de educación media.	SLEP	Medio	MINEDUC
Continuidad y perfeccionamiento de Equipo Multidisciplinario de Apoyo Educativo	SLEP	Básico y Medio	MINEDUC
Mejoramiento, adquisición y renovación de equipamiento y mobiliario	SLEP-IMO	Básico y Medio	MINEDUC
Inversión de recursos, equipamiento e innovaciones pedagógicas y de apoyo a los estudiantes	SLEP-IMO	Básico y Medio	MINEDUC
Capacitación Docente, en el contexto del Plan de Desarrollo Profesional Docente	SLEP	Básico y Medio	MINEDUC
Realización de Talleres Deportivos para los Estudiantes, Padres y/o Apoderados.	SLEP	Básico y Medio	MINEDUC
Mejoramiento de la infraestructura de la unidad educativa.	SLEP	Básico y Medio	MINEDUC
Mejoramiento Invernadero Escuela.	SLEP	Básico y Medio	MINEDUC

<b>POLÍTICA COMUNAL N.º 1</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR</b>
<p>Establecimiento educacional con una gestión educativa efectiva, a través de un liderazgo directivo participativo, para lograr una educación de calidad e inclusiva, tanto por parte del sostenedor como la dirección de la unidad educativa.</p>	<p>Asegurar en el establecimiento educacional una gestión efectiva de su directora, con un claro liderazgo curricular y administrativo, para lograr una educación de calidad e inclusiva.</p>	<p>Talleres de Liderazgo Directivo desarrollados por una empresa externa para los directivos educacionales de la comuna de Ollagüe. Proyecto Antofagasta Educación de Calidad (ANTOFAEDUCA)</p>
<b>POLÍTICA COMUNAL N.º 2</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR</b>
<p>Centralidad de la Gestión curricular del establecimiento educacional de la Comuna de Ollagüe, con énfasis en el quehacer pedagógico en la sala de clases.</p>	<p>Garantizar una enseñanza de calidad, a través una pertinente y adecuada Implementación del currículum, brindando aprendizajes significativos y una Educación Intercultural Bilingüe a todos los alumnos del establecimiento.</p>	<p>Programas de mejoramiento continuo.  Perfeccionamiento permanente en la lengua quechua e inglés.  Perfeccionamiento en Planificación y Evaluación.</p>
<b>POLÍTICA COMUNAL N.º 3</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR</b>
<p>Mejoramiento permanente de la calidad y la equidad de la educación municipal, a través de un Plan de Capacitación Docente y Directivo permanente, que permita mejorar las Prácticas pedagógicas.</p>	<p>Diseñar y aplicar un plan de capacitación docente efectivo, que entregue a los profesores herramientas Pedagógicas innovadoras para mejorar las prácticas pedagógicas atendiendo a la diversidad de alumnos/as, alineado con el Plan de Desarrollo Profesional Docente.</p>	<p>Programa de capacitación para directivos, docentes y asistentes de la educación.  Directivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Taller sobre acompañamiento al aula.</li> <li>➤ Taller sobre Desarrollo e implementación Proyecto de Mejoramiento Educativo.</li> <li>➤ Continuar con el diplomado impartido por el Proyecto ANTOFAEDUCA.</li> <li>➤ Directores: Liderazgo Educativo y docentes</li> </ul>

		<p>y asistentes de la educación el diplomado: Innovaciones educativas en el aula (2023-2024).</p> <p>Docentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Curso Computación Intermedia.</li> <li>➤ Taller de Confección y Aplicación de material didáctico en EIB con apoyo de Tics.</li> </ul> <p>Asistentes de la Educación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Taller de resolución de conflictos.</li> </ul>
<b>POLÍTICA COMUNAL N.º 4</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR</b>
Promoción permanente de una convivencia escolar a través de la integración de todos los actores de la comunidad educativa.	Generar condiciones Institucionales que garanticen la promoción, fomento y desarrollo de la participación amplia, diversa y organizada de padres, madres y apoderados/as y de la comunidad educativa, que favorezca el mejoramiento de la convivencia escolar.	<p>Programa de Convivencia Escolar del Depto. Psicosocial de la Unidad educativa.</p> <p>El Dpto. Psicosocial diseñara una Estrategia de Intervención para la escuela. La estrategia estará orientada a la resolución de conflictos para favorecer el clima escolar, que propicie un mejor aprendizaje y siente base para una sana convivencia.</p>
<b>POLÍTICA COMUNAL N.º 5</b>	<b>OBJETIVO ESTRATÉGICO</b>	<b>PROGRAMA DE ACCIÓN A DESARROLLAR</b>
Promoción y contribución permanente al mejoramiento de la calidad de vida de los alumnos, a través del desarrollo de actividades educativas con relación al Deporte, la Recreación, Vida Sana, el Arte, la Cultura y el cuidado del Medio Ambiente.	Generar las condiciones y espacios que garanticen la utilización de la infraestructura y equipamiento del establecimiento educacional, para satisfacer los requerimientos de actividades complementarias al currículo de los estudiantes.	<p>Programas como: Salud escolar, comuna y educación saludables.</p> <p>El Programa de Salud Escolar centra su foco en intervenciones interdisciplinarias, anticipatorias, integradas y efectivas, desde el nivel preescolar, básica y media, participación directa y apoyo</p>

		de sus familias. Las temáticas tratadas son: Alimentación y nutrición, Educación Física y Ocio, Salud Bucal, Higiene Personal, Salud Mental, Prevención Drogas/Alcohol, Educación Ambiental y Afectivo/Sexual.
--	--	--



## **CAPÍTULO 8:**

### **DOTACIÓN DOCENTE**

Cumpliendo con las exigencias de los Planes y Programas de Estudios vigentes aprobados por el Ministerio de Educación, de la Unidad Educativa San Antonio de Padua dependientes de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe y, respondiendo a las necesidades propias del Proyecto Educativo Institucional de cada comunidad, el año escolar 2023 contó con una Dotación Docente de 9 profesores asumiendo un total de 352 horas. La Dotación Directiva 2023 está integrada por una directora de la escuela con un total de 44 horas y finalmente la Dotación de Asistentes de la Educación corresponde a 5 personas con un total de 308 horas. Dejar claro que la dotación docente y asistentes de la educación se mantendrá inalterable para el año 2024, ya que el traspaso al SLEP “Licancabur” entra en funcionamiento el 01 de enero 2024.

#### **8.1. Dotación docente**

Para confeccionar anualmente la dotación docente, el equipo directivo de la escuela realiza durante el mes de noviembre del año anterior, la asignación horaria de sus profesores y proponen a la Dirección de Educación las nuevas contrataciones para el normal funcionamiento del año escolar siguiente. Esta propuesta es revisada entre el Sostenedor y la directora de la unidad educativa, resguardando que la dotación cumpla y de cobertura a lo propuesto en los planes y programas vigentes y que la comunidad educativa promueve.

La dotación docente debe considerar la distribución de horas lectivas y no lectivas, cuya proporción en el establecimiento dependiente de la Dirección de Educación de la Ilustre Municipalidad de Ollagüe es de un 65% de horas lectivas y un 35% de horas no lectivas. Las horas no lectivas permiten a los profesores diseñar estrategias de mayor efectividad para su trabajo, entre ellas se puede nombrar; planificación, reflexión pedagógica y preparación de la enseñanza, entre otras. Lo anterior con el objeto de avanzar sistemáticamente en generar mayores y mejores aprendizajes en los estudiantes de la comuna de Ollagüe.

Respecto a la distribución entre horas de titularidad y a contrata, es necesario aclarar que la política nacional orienta una proporción de planta del 80% de docentes titulares y 20% de docentes a contrata.

## **8.2. Dotación equipos de gestión**

La dotación de los equipos de gestión de la unidad educativa San Antonio de Padua está compuesta por una profesional de la educación, que desarrollan funciones directivas, técnicas pedagógicas y de coordinación, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional y los Planes de Mejoramiento Educativo de la unidad educativa.

## **8.3. Dotación asistente de la educación**

La Dotación de Asistentes de la Educación reúne a profesionales, paradocentes y auxiliares, todos los cuales permiten dar cumplimiento al óptimo funcionamiento de los establecimientos educacionales y cumplir con las exigencias y metas autoimpuestas de cada uno de los programas en desarrollo, los profesionales perteneciente al equipo multidisciplinario que el año 2023 pasaron a la planta de asistentes de la educación como profesionales.

## **8.4. Criterios dotación docente 2024**

Considerando como base la Dotación Docente del año 2023, el establecimiento educacional definió la propuesta de dotación para el año 2024, la cual considera las horas establecidas en los Planes y Programas de Estudios aprobados por el Ministerio de Educación y el Proyecto Educativo Institucional.


Para el año 2024 la Dotación Docente y de Asistentes de la Educación se mantendrá sin alteraciones y continuará la dotación del año 2023.


## CAPÍTULO 9

### PRESUPUESTO

#### ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2024

#### INGRESOS EDUCACIÓN

 = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

 = Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE **NO** REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal.  
Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	44.000
	01				<b>DEL SECTOR PRIVADO</b>	0
	03				<b>DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS</b>	44.000
		002			<b>De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo</b>	0
			001		Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
			002		Compensación por Viviendas Sociales	0
			999		Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
		003			<b>De la Subsecretaría de Educación</b>	0
			001		Subvención de Escolaridad	0
			001		Subvención Fiscal Mensual	0
			002		Subvención para Educación Especial	0
			002		Otros Aportes	0
			001		Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0
			002		Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
			999		Otros	0
			003		Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
		004			<b>De la Junta Nacional de Jardines Infantiles</b>	0
			001		Convenios de Educación Prebásica	0
		005			<b>Del Servicio Nacional de Menores</b>	0

		001	Subvención Menores en Situación Irregular	0
		<b>006</b>	<b>Del Servicio de Salud</b>	0
		001	Atención Primaria Ley N° 19.378, Art. 49°	0
		002	Aportes Afectados	0
		003	Anticipos del Aporte Estatal	0
		<b>007</b>	<b>Del Tesoro Público</b>	0
		001	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033, Art. 8°	0
		002	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
		003	Aporte Extraordinario Ley N° 20.362	0
		004	Bonificación Adicional Ley N° 20.387	0
		999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	0
		<b>008</b>	<b>Del Gobierno Regional</b>	0
		001	2% Subvención para Actividades de Carácter Cultural	0
		002	2% Subvención para Actividades de Carácter Deportivo	0
		<b>099</b>	<b>De Otras Entidades Públicas</b>	0
		<b>100</b>	<b>De Otras Municipalidades</b>	0
		<b>101</b>	<b>De la Municipalidad A Servicios Incorporados a su Gestión</b>	44.000
<b>15</b>			<b>SALDO INICIAL DE CAJA</b>	<b>23.935</b>
			<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>67.935</b>

ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA MUNICIPAL 2024

GASTOS EDUCACIÓN

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

= Niveles en Presupuesto Inicial y Modificaciones QUE NO REQUIEREN aprobación del Concejo Municipal. Se sanciona vía Decreto de Alcaldía

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					<b>GASTOS EN PERSONAL</b>	0
22					<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>	35.185
	01				<b>ALIMENTOS Y BEBIDAS</b>	12.000
		001			Para Personas	12.000
		002			Para Animales	0
	02				<b>TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO</b>	5.500
		001			Textiles y Acabados Textiles	0
		002			Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	3.000
		003			Calzado	2.500
	04				<b>MATERIALES DE USO O CONSUMO</b>	11.185
		001			Materiales de Oficina	2.000
		002			Textos y Otros Materiales de Enseñanza	5.185
		003			Productos Químicos	0
		004			Productos Farmacéuticos	0
		005			Materiales y Útiles Quirúrgicos	0
		006			Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	0
		007			Materiales y Útiles de Aseo	2.000
		008			Menaje para Oficina, Casinos y Otros	0
		009			Insumos, Rep. y Accesorios Computacionales	0
		010			Materiales para Mant. y Rep. de Inmuebles	0
		011			Repuestos y Accesorios para Mant. y Rep. Vehículos	0
		012			Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos para Mant. Y Rep.	2.000
		013			Equipos Menores	0
		014			Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos	0
		015			Productos Agropecuarios y Forestales	0
		016			Materias Primas y Semielaboradas	0
		999			Otros	0
	05				<b>SERVICIOS BÁSICOS</b>	1.500

	001	Electricidad	0
	002	Agua	0
	003	Gas	1.500
	004	Correo	0
	005	Telefonía Fija	0
	006	Telefonía Celular	0
	007	Acceso a Internet	0
	008	Enlaces de Telecomunicaciones	0
	999	Otros	0
08		<b>SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5.000</b>
	001	Servicios de Aseo	0
	002	Servicios de Vigilancia	0
	003	Servicios de Mantenión de Jardines	0
	004	Servicios por Mantenición de Alumbrado Público	0
	005	Servicios por Mantenición de Semáforos	0
	006	Servicios por Mantenición de Señalizaciones de Tránsito	0
	007	Pasajes, Fletes y Bodegajes	5.000
	008	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles	0
	009	Servicios de pago y Cobranzas	0
	010	Servicios de Suscripción y Similares	0
	011	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	0
	999	Otros	0
24		<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.000</b>
01		<b>AL SECTOR PRIVADO</b>	<b>1.000</b>
	001	Fondos de Emergencia	0
	002	Educ.- Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
	003	Salud - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
	004	Organizaciones Comunitarios	0
	005	Otras Personas Jurídicas Privadas	0
	006	Voluntariado	0
	007	Asistencia Social a Personas Naturales	0
	008	Premios y Otros	1.000
	009	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas, Art.13 DFL 1-3063/80	0
	999	Otras Transferencias al Sector Privado	0
26		<b>OTROS GASTOS CORRIENTES</b>	<b>10.000</b>
01		<b>DEVOLUCIONES</b>	<b>10.000</b>
02		<b>COMPENSACIÓN POR DAÑOS POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA PROPIEDAD</b>	<b>0</b>
04		<b>APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS</b>	<b>0</b>
	001	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	0
	003	Aoplicación Cobros Judiciales a Favor de Empresas Concesionarias	0
	999	Aplicación Otros Fondos de Terceros	0
29		<b>ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS</b>	<b>21.750</b>
01		<b>TERRENOS</b>	<b>0</b>

02			EDIFICIOS	0
03			VEHÍCULOS	0
04			MOBILIARIO Y OTROS	6.950
05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	7.800
	001		Máquinas y Equipos de Oficina	0
	002		Maquinarias y Equipos para la Producción	0
	999		Otras	7.800
06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	7.000
	001		Equipos Computacionales y Periféricos	7.000
	002		Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas	0
35			SALDO FINAL DE CAJA	0
			TOTAL GASTOS	67.935

## CAPÍTULO 10

### PLAN DE MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

A continuación, se presenta el Plan de monitoreo y seguimiento de los programas de acción propuestos en el PADEM 2024, así como los indicadores de monitoreo para matrícula y asistencia en del establecimiento.

*Este Plan tiene dos objetivos:*

1. Desarrollar un seguimiento y evaluación del PADEM 2024, que permita mejorar la toma de decisiones sobre la ejecución de los programas y rectificarlos en caso de ser necesario, a la vez de generar espacios de aprendizaje para ejecuciones futuras.
2. Desarrollar un seguimiento y evaluación a la matrícula y asistencia proyectada en el PADEM.

#### 10.1. Monitoreo y evaluación de proyectos

##### 10.1.1. Monitoreo de proyectos

El monitoreo de proyectos tiene como objetivo general realizar verificaciones constantes para comprobar que la implementación avanza de acuerdo a lo planificado. Este se realizará trimestralmente, comenzando en el mes de abril. Este monitoreo será responsabilidad del SLEP “Licancabur” o quién dicho servicio disponga, a través de estados de avance de actividades y planilla de monitoreo correspondiente, de tal manera de aplicar medidas remediales si fuera necesario y que permita:

- Evaluar la ejecución de las acciones del PADEM 2024, consignando el nivel de cumplimiento de cada uno de los proyectos y sus respectivas actividades planificadas.
- Identificar las variables que explican el nivel de ejecución logrado, para cada programa contemplado en el PADEM 2024.



### 10.1.2. Descripción del proceso

Esta planilla se elabora sobre la base de cada uno de los programas de acción establecidos para la ejecución del PADEM 2024. En cuanto al formato de este instrumento, se presenta un espacio para que el encargado del informe consigne el nivel de cumplimiento de las actividades presentadas en la planilla acorde a una escala instaurada. Además, permitirá indicar las facilidades y dificultades presentadas en la ejecución de cada actividad en base a las alternativas de respuesta preestablecidas.

### 10.1.3. Resultados esperados

En esta etapa de la evaluación se busca identificar el nivel de cumplimiento de cada actividad propuesta en el PADEM 2024, e identificar las principales dificultades y facilidades asociadas a dicho nivel de cumplimiento. A partir de lo señalado para cada actividad, asignar el promedio de logro para cada proyecto.

### 10.1.4. Planificación evaluativa de ejecución de programa

#### 10.1.4.1. Formato planificación evaluativa de ejecución de programa

PLANILLA EVALUATIVA DE EJECUCIÓN DE LOS PLANES DE ACCIÓN				
<b>Objetivo:</b>				
<b>Programa o Plan de Acción:</b>				
<b>Unidad Educativa:</b>				
<b>Responsable de la Evaluación: (especificar cargo)</b>		Dirección de Educación	Establecimiento Educativo	
N°	Actividad	Nivel de Cumplimiento	Facilidades	Dificultades
1				
2				
3				
4				

Para establecer el Nivel de Cumplimiento de cada actividad durante el proceso de evaluación, se recogerán las principales dificultades y facilidades que cada coordinación de proyecto identifique en la implementación de las actividades propuestas, según las alternativas que se presentan a continuación. Luego estas, se agruparán y categorizarán de acuerdo a las dificultades y facilidades más mencionadas en el proceso de evaluación para ser presentadas en un informe al SLEP “Licancabur” o a quien el servicio designe.

#### 10.1.4.2. Alternativas de respuestas para nivel de cumplimiento

<b>Alternativas de Respuestas para la columna “Nivel de Cumplimiento” para cada Actividad</b>	
<b>Indique el nivel en que cree usted que se ha ejecutado la actividad propuesta, anotando en la celda respectiva a cada actividad, el número que corresponda según la siguiente escala:</b>	
<b>1</b>	La actividad no se ha ejecutado en absoluto
<b>2</b>	La actividad se ha ejecutado en menos que la mitad de lo propuesto
<b>3</b>	La actividad se ha ejecutado en más que la mitad de lo propuesto
<b>4</b>	La actividad se ha ejecutado en su totalidad

#### 10.1.4.3. Alternativas de respuestas para la columna facilidades

<b>Alternativas de Respuestas para la columna “Facilidades” para cada actividad</b>	
<b>Indique los elementos que a su juicio facilitaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:</b>	
<b>1</b>	No cuento con información suficiente para responder
<b>2</b>	No hubo ninguna facilidad para ejecutar la actividad
<b>3</b>	Existió una adecuada coordinación y alto compromiso entre los actores del sector educativo
<b>4</b>	Se contó con los recursos financieros y humanos necesarios
<b>5</b>	La actividad contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo claramente definido y realista

#### 10.1.4.4. Alternativas de respuestas para la columna dificultades

<b>Alternativas de Respuestas para la columna “Dificultades” para cada actividad</b>	
<b>Indique los elementos que a su juicio dificultaron la ejecución de la actividad propuesta. Para cada actividad usted puede seleccionar hasta un máximo de tres alternativas del listado que se presenta a continuación, para lo cual se debe anotar en las celdas respectivas a cada actividad, los números que corresponden a las alternativas seleccionadas:</b>	
<b>1</b>	No cuento con información suficiente para responder
<b>2</b>	No hubo ninguna dificultad para ejecutar la actividad
<b>3</b>	Existió descoordinación y falta de compromiso entre los actores del sector educativo
<b>4</b>	Faltaron los recursos financieros y humanos necesarios
<b>5</b>	La actividad no contó con un responsable claramente identificado, así como con un plazo definido y realista

## CAPÍTULO 11

### **TRASPASO DEL SERVICIO EDUCACIONAL AL SISTEMA LOCAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA (SLEP)**

El 16 de noviembre de 2017 se promulgó la ley número 21.040, que crea el Sistema de Educación Pública, que tiene como objeto que el Estado provea, a través de los establecimientos educacionales de su propiedad y administración, que formen parte de los Servicios Locales de Educación Pública que crea esta ley, una educación pública gratuita y de calidad, laica, esto es respetuosa de toda expresión religiosa, y pluralista, que promueva la inclusión social y cultural, la equidad, la tolerancia, el respeto a la diversidad y la libertad, considerando las particularidades locales y regionales, garantizando el ejercicio del derecho a la educación de conformidad a lo dispuesto en la Constitución Política de la República, en todo el territorio nacional.

Respecto de los Servicios Locales de Educación Pública, en el Artículo 16 de la ley 21.040, se crean como órganos públicos funcional y territorialmente descentralizados, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cubriendo, en su conjunto, la totalidad de las comunas del país. El objeto de los servicios Locales será proveer, a través de los establecimientos educacionales de su dependencia, el servicio educacional en los niveles y modalidades que corresponda, debiendo orientar su acción de conformidad a los principios de la educación pública establecidos en el artículo 5 de la ley 21.040.

En el caso de la Región de Antofagasta se crearon dos Servicios Locales, siendo uno de ellos el SLEP Licancabur que comprende las comunas de Ollagüe, Calama, San Pedro de Atacama, María Elena y Tocopilla. La implementación del SLEP Licancabur debía efectuarse durante el año 2022 para que el traspaso de los servicios educacionales, de las cinco comunas involucradas, se materializara a contar del 01 de enero de 2023. Es así entonces, que en el caso de la comuna de Ollagüe y a fin de dar cumplimiento a la normativa legal, durante el año 2022 se nombraron contrapartes técnicas, conformadas por funcionarios municipales, responsables por el adecuado traspaso de los docentes y asistentes de la educación, del traspaso de bienes muebles e inmuebles afectos a la prestación del servicio educacional, del traspaso de contratos y convenios, del traspaso de servicios prestados y obligaciones municipales. Así también se conformó la Comisión Técnica, integrada por un representante de los docentes, un representante de los asistentes de la educación y representante del sostenedor, a fin de verificar la información y velar por el adecuado traspaso del personal de educación.

El Hito más relevante de todo este proceso de traspaso lo constituye la entrega del Decreto Alcaldicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo primero transitorio de la ley 21.040, que determina las obligaciones de las Municipalidades, señalando que:

Para cumplir con su obligación, cada Municipalidad debe dictar un Decreto Alcaldicio al que se acompañará un inventario de bienes muebles e inmuebles, individualizándolos y señalando su estado de conservación, lo que incluye vehículos motorizados; la nómina de profesionales y asistentes de la educación que se desempeñen en establecimientos educacionales; contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios; y un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales o a través de éstos o dirigidos a los propios establecimientos, lo que debe remitirse a la DEP 6 meses antes de la entrada en funcionamiento del servicio Local. En el caso de nuestra comuna, la dictación y entrega del Decreto Alcaldicio, con los anexos correspondientes, se hizo con fecha 31 de agosto de 2022.

Actualmente, con fondos del Fondo de Apoyo a la Educación Pública (FAEP) 2022, se están desarrollando por consultores externos, la Auditoría contable y financiera al servicio educacional y su Inventario de Bienes Muebles, los que deben ser entregados a la Dirección de Educación Pública al 30 de Octubre del presente año.

Todo este proceso de traspaso del servicio educacional de Ollagüe al SLEP Licancabur, se verá postergado a raíz de la presentación del proyecto de ley “Miscelánea” de Educación que, entre otras medidas, posterga hasta el año 2024 la entrada en vigencia de algunos Servicios Locales de Educación, entre ellos el SLEP Licancabur. Proyecto que la sala del Senado aprobó en general y ahora la iniciativa será analizada en particular por la comisión de Educación y Cultura existiendo acuerdo previo transversal para su aprobación por parte de ambas cámaras.

En virtud de lo anterior, el PADEM 2023 contempla realizar una actualización de la información de obligación municipal, que se debe cumplir para el adecuado traspaso del servicio educacional al SLEP, cuya materialización se hará efectiva a contar del 01 de enero de 2024. Para dar cumplimiento a las obligaciones de la Municipalidad se deberán ejecutar las siguientes acciones y actividades:

1. Designar las contrapartes técnicas municipales.
2. Nombrar la Comisión Técnica.
3. Actualizar el Inventario de Bienes Muebles del servicio educacional.
4. Generar el Informe Financiero actualizado del servicio educacional.

5. Generar nómina con la información actualizada del personal profesional y asistentes de la educación a traspasar.
6. Generación de carpeta digital con toda la información del personal profesional y asistentes de la educación a traspasar.
7. Generar Informe actualizado de bienes inmuebles a traspasar.
8. Generar Informe actualizado de los contratos y convenios vigentes con terceros proveedores de bienes y servicios.
9. Realizar un catastro de los servicios prestados dentro de la comuna, por los establecimientos educacionales o a través de éstos o dirigidos a los propios establecimientos.
10. Dictación y entrega de Decreto Alcaldicio de traspaso actualizado con sus anexos correspondientes.
11. Generar formulario de compras anticipadas para su envío a la DEP.
12. Realizar compras anticipadas de útiles de aseo, útiles escolares, insumos de oficina, libros de clases, etc., con el objeto de generar un stock en el establecimiento educacional, para los primeros meses de funcionamiento del SLEP como Sostenedor.
13. Definir equipo de cierre designando uno o más funcionarios para cerrar todo el proceso de traspaso, por ejemplo, realizar las rendiciones de recursos que se encontraren pendientes, efectuar pagos pendientes a proveedores de bienes y servicios, etc.

Se debe precisar que es la Dirección de Educación Pública la institución que acompaña todo el proceso de traspasos de los servicios educacionales a los Servicios Locales de educación Pública, entregando orientaciones para la buena ejecución del proceso, fijando fechas para el cumplimiento de los diversos hitos, facilitando formatos de entrega de la información, así como la habilitación de una nube virtual donde se debe cargar toda la información relacionada con el proceso de traspaso, de acuerdo a lo establecido en la ley número 21.040.

## CAPÍTULO 12

### PROYECTO ANTOFAGASTA EDUCACIÓN DE CALIDAD (ANTOFAEDUCA)

#### 12.1. Genesis del Proyecto

##### 12.1.1. Inicio

Era un día 5 de mayo del año 2022, el sol se veía justo entre dos edificios clásicos de 5 pisos, en medio del río que cruzaba la ciudad, tras las ventanas de una de las sedes de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere (TAMK), Finlandia. Pero al aire libre, en las calles de Tampere, el frío calaba los huesos y una profesora fina, que se llamaba Riitta nos decía, “está bonito el día en Finlandia, un día soleado”...

Al inicio, cuando llegó el grupo desde Antofagasta a la Universidad, en la cafetería, los alumnos nos miraban muy atentos, con curiosidad, parecía que nuestras conversaciones “bien chilenas” eran inentendibles para los pocos locales que “algo de español” entendían, nuestras risas y comentarios causaban atención en jóvenes y trabajadores. Éramos una especie de grupo “especial”.

Al día siguiente, en un animado trayecto de 30 minutos en un bus, el grupo de viajeros de Antofagasta llegamos al lugar y a lo que vinimos. A visitar los colegios y escuelas finas, a ver el milagro. Con los compañeros los sentimientos y estados de ánimo eran de alegría por la experiencia, muchas incertidumbres, algo de incredulidad y con muchas ganas de saber más de este sistema educativo, que ha estado dentro de los 3 mejores del mundo por más de 15 años.

Tras varios días de visitas a escuelas, colegios, centros de innovación, universidades, espacios culturales, conversaciones con autoridades, profesores, profesionales, investigadores, alumnos, entre muchos otros finlandeses, el grupo de líderes educativos de la Región de Antofagasta, conocimos, vimos, interactuamos, sentimos, vivimos y nos dimos cuenta que es posible generar un cambio en nuestras propias aulas, en nuestras propias instituciones, y todos en conjunto, en el mejoramiento de la educación de la Región de Antofagasta. Luego de esos 10 frenéticos días de conocer otra realidad, la de un país muy distinto a Chile, y más aún a la Región de Antofagasta, el grupo de docentes, profesores, directivos y emprendedores corroboramos que el cambio es posible, es ahora y se inicia con nosotros mismos.

### 12.1.2. Desarrollo

Antofagasta es una de las principales regiones mineras a nivel mundial. El volumen de inversión y negocios que se han desarrollado en la Región de Antofagasta durante los últimos 30 años es superlativo. Si Antofagasta fuera una nación sería tanto o más rico que cualquier país desarrollado.

Por contrapartida, muy a nuestro pesar, la Región de Antofagasta presenta sostenidamente en el tiempo uno de los peores desempeños educativos a nivel nacional, evidenciando la muy baja efectividad a nivel sistémico (regional) del sinnúmero de iniciativas y actores que a lo largo de los años han puesto sus políticas, recursos y foco en generar las condiciones para que en Antofagasta exista una educación de calidad para nuestros niños, niñas y adolescentes de manera transversal.

El proyecto y la visión de cambio positivo posible que se presenta a continuación es fruto de la insatisfacción de muchos antofagastinos que amamos nuestra Región y sentimos el deber de hacer juntos algo al respecto, colaborativamente y construyendo una visión compartida que, cual hoja de ruta con mirada de mediano a largo plazo, tal como lo hicieron en Finlandia hace 5 décadas atrás, nos permita concentrar los recursos y esfuerzos al alero de buenas políticas públicas y una alianza comprometida donde convivan en armonía lo público, lo privado, la academia y la sociedad civil.

Desde 2015 en la Región de Antofagasta se vienen desarrollando alianzas, cooperaciones, proyectos y algunas acciones relacionadas con Finlandia, a través de la Universidad de Ciencias Aplicadas de Tampere (TAMK) y la Universidad Católica del Norte (UCN), con resultados muy favorables y con alto potencial de llevar al siguiente nivel la cooperación a nivel educativo, institucional y de gobiernos.

Este mismo grupo de líderes educativos locales que fue pionero en decidir impulsar una misión educativa a Finlandia de forma autofinanciada (2022), se generó al alero de una de las actividades impulsadas entre las universidades UCN y TAMK en 2018-2019, siendo varios de ellos estudiantes del Diplomado de Innovación y Liderazgo Educativo ILE UCN-TAMK. Sumado a ello, existen otras agrupaciones, iniciativas, investigaciones, emprendimientos y start-up locales y nacionales ligados a temáticas de educación que permiten visualizar una base de un ecosistema incipiente y propicio para apoyar el desarrollo de este proyecto.

Esa razón angular es la organización y presencia protagónica de un grupo de líderes educacionales locales y de los propios territorios de la Región. Estos profesores y directivos, que ya han desarrollado una serie de actividades, cursos, acciones concretas y específicas a nivel estratégico y de aula, hoy continúan implementando diferentes innovaciones en sus propias aulas y establecimientos educacionales y quieren ir por más. Estos hechos sostenidos en el tiempo permitieron ser la base y principal razón de ser del proyecto AntofaEDUCA.



### 12.1.3. Implementación

AntofaEDUCA (Antofagasta educación de calidad), busca materializar una iniciativa de innovación educativa de carácter estratégico, replicable y escalable que partirá a escala piloto en 20 establecimientos educacionales públicos (escuelas, colegios, liceos TP-HC), de las 9 comunas de la Región de Antofagasta, entre los años 2023 – 2024.

Tomando las recomendaciones y la experiencia de Finlandia el foco principal está puesto en el trabajo con los líderes educativos y los profesores. Se desarrollarán un conjunto de acciones de co-diseño, formativas, implementaciones innovativas, trabajo práctico en aula, entre otras, que permitirán prototipar y proponer una forma innovadora y singular de desarrollar una educación de calidad para todos los niños, niñas y jóvenes de todos los territorios que posee la Región.

AntofaEDUCA cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional de Antofagasta y el aporte complementario de la empresa SQM. Fundación Entrepreneur es la responsable principal del proyecto, que también considera la participación activa del grupo de líderes educativos locales que viajó a Finlandia, las universidades de TAMK (Finlandia) y UCN, el laboratorio de innovación educativa del Fab Lab Atacama y la Alianza Antofagasta. En conjunto, trabajando con las 20 comunidades educativas consideradas en el proyecto, co-diseñaremos, desarrollaremos e implementaremos un prototipo inspirado en una forma diferente de pensar y actuar, una nueva mentalidad para estos establecimientos educacionales públicos, que está compuesta de 5 dimensiones, que estructuran las líneas estratégicas del plan de AntofaEDUCA:

- 1) Formación directiva en liderazgo transformacional.
- 2) Formación docente en innovación e implementación en el aula.
- 3) Red de líderes locales como una nueva organización desde la sociedad civil para el desarrollo y la calidad educativa regional.
- 4) Sistematización, registro, difusión, convenios de colaboración e investigación académica.
- 5) Estructuración de una agenda de innovación educativa para la Región de Antofagasta, aplicable a cada realidad local con sus propias singularidades, socializada y participativa por medio de conversatorios, foros y alianzas a nivel del conjunto de actores que pueden y deben contribuir en esa dirección.

Basado en la experiencia de la educación Finlandesa y la alianza estratégica con el ecosistema de educación de la Región de Antofagasta, la Universidad de TAMK impartirá un curso de especialización para desarrollar nuevas habilidades, competencias y valores de liderazgo estratégico transformacional en 30 directivos y directores, que les permitan diseñar, construir,

implementar y desarrollar visiones y estrategias complejas para repensar sus instituciones en el futuro próximo.

Por otro lado, TAMK impartirá un curso de formación e innovación docente para 200 profesores de aula y líderes internos que apoyen el rediseño de los planes estratégicos y la implementación de mejoras institucionales, considerando metodologías innovadoras y herramientas para mejorar la labor de la acción docente.

Con estas dos dimensiones de formación tanto para directivos como para docentes, los establecimientos educacionales diseñarán, construirán e implementarán condiciones de mejora, instrumentos de medición, mecanismos de desarrollo institucional, estrategias de desarrollo docente para implementar nuevas prácticas, herramientas tecnológicas, metodologías de proyecto y lúdicas, didáctica y procesos en sus propios establecimientos, etc., sentando las bases y detonando procesos de transformación e innovación en los proyectos educativos institucionales (PEI) y los correspondientes planes de mejoramiento educativo (PME) de los distintos liceos y escuelas.

Otra dimensión del proyecto tiene relación con la formación de la red de líderes educativos locales, que en el futuro se transforme en una organización de la sociedad civil que tenga entre sus prioridades el impulso de la innovación educativa regional y que convoque a todos los actores, en especial a docentes y expertos locales, en una nueva organización ágil, experta y complementaria a la implementación de planes, programas y proyectos públicos y privados de cara al futuro.

#### **12.1.4. Programación**

La información, difusión, divulgación, comunicación, exposición, registro, documentación y todo lo demás afín a AntofaEDUCA son aspectos que el proyecto considera para ser gestionados, mediante las siguientes acciones.

- Se contempla la participación de todos los actores y comunidades en los 2 seminarios y otras actividades a lo largo del proyecto.
- El diálogo entre pares docentes, comunidades educativas, expertos y la comunidad interesada se impulsa a través de 5 conversatorios.
- El amplio registro, difusión y exposición, la utilización de herramientas digitales para comunidades, la divulgación en los medios de comunicación, serán un sello de AntofaEDUCA.
- Adicionalmente, una investigación académica del programa completa el conjunto de actividades que se llevarán a cabo y que permiten desarrollar un proyecto de amplia visibilidad, con temas de futuro, con actores locales como protagonistas, con

autodeterminación en las propuestas de innovación y con bases para futuras estrategias regionales de educación.

- Finalmente, entendiendo la componente global de la iniciativa y para que el proyecto se continúe desarrollando a la escala regional en el mediano plazo, AntofaEDUCA se inicia por medio de la firma de un convenio de cooperación entre el Gobierno Regional de Antofagasta y la Embajada de Finlandia en Chile, como una forma de cimentar los lazos ya existentes entre ambas entidades. Para la sustentabilidad y desarrollo futuro, AntofaEDUCA considera la estructuración de una cartera de proyectos y un plan de inversiones 2025-2028 que permitan desarrollar la escalabilidad del proyecto al 80% de los establecimientos educacionales faltantes para la construcción de un sistema de educación público de calidad para Antofagasta.

#### **12.1.5. Mejoramiento de las prácticas educativas mediante el modelo de Finlandia en el contexto educativo de la Escuela ESAP**

El objetivo final de mejoramiento educativo es que en el transcurso de los años, las propias comunidades educativas aprendan, diseñen e implementen las acciones, metodológicas y procesos de una educación innovadora, con los requerimientos del siglo XXI, con pertinencia local y productiva, con metodologías educativas enfocadas en las habilidades, con inclusión de sus comunidades y con apoyo de las corporaciones que habitan el territorio de las propias comunidades.

Una forma de ver el concepto de calidad de la educación, que nace desde los líderes locales que sueñan con transformar sus instituciones, con excelencia y complejidad, con cooperación y participación social, con acuerdos transversales para ser gestionados a partir de nuevas gobernanzas locales para el desarrollo del futuro próximo. Todo lo anterior sustentado por la creación de los nuevos e innovadores instrumentos rectores institucionales a nivel de los establecimientos educativos, o sea los proyectos educativos institucionales (PEI) y los planes de mejoramiento educativo (PME), de acuerdo con las normas tanto locales como nacionales, mediante la colaboración público-privada local e internacional; y en acuerdo con toda la comunidad y las autoridades.

### 12.1.6. Proyectos a ejecutarse el año 2024

Estos dos proyectos estarían presupuestados para el año 2024 en el contexto de participación del programa AntofaEduca.

Nombre del Proyecto	Fundamentación	Presupuesto
1-. Implementación de una sala STEAM.	Esta sala STEAM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería, Arte y Matemáticas) favorecerá las diferentes asignaturas, para que los estudiantes aprendan, de manera empírica, práctica y efectiva el desarrollo del currículo, utilizando las herramientas tecnológicas del siglo XXI. La implementación de esta sala permitirá utilizar recursos de laboratorio desarrollando la ciencia, matemática, de robótica y de arte.	\$ 15.000.000
2-. Implementación de un aula estimulación.	La implementación de esta sala nos va a permitir tener un espacio físico y pedagógico, para trabajar con estudiantes con necesidades educativas garantizando el avance en sus aprendizajes. En este espacio de estimulación podremos trabajar con las agrupaciones flexibles en todos los niveles de enseñanza. Una sala de estimulación es una inversión de educación inclusiva que permitirá que todos los estudiantes, tengan la oportunidad de aprender y desarrollarse.	\$ 10.000.000